



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 806

Bogotá, D. C., miércoles, 28 de agosto de 2019

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 06 DE 2019

(agosto 13)

Legislatura 2019-2020

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 13 de agosto de 2019, siendo las 9:33 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Buenos días. Sírvase llamar a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 9:33 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Córdoba Manyoma Nilton
Daza Iguarán Juan Manuel
Díaz Lozano Élbirt
León León Buenaventura
Lozada Vargas Juan Carlos

Pulido Novoa David Ernesto
Rodríguez Contreras Jaime
Rodríguez Rodríguez Édward David
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Wills Ospina Juan Carlos

Con excusa adjunta:

Rivera Peña Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Sírvase leer entonces Secretaria el Orden del Día.

Secretaria:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2019-2020

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Martes trece (13) de agosto de 2019

09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 389 de 2019 Cámara, 82 de 2018 Senado, por la cual modifica el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018.**

Autor: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Ponentes: Honorables Representantes *Jorge Méndez Hernández -C-, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan Carlos Rivera Peña, Julián Peinado Ramírez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Germán Navas Talero, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano*.

Texto aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 395 de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2019.

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Entonces mientras se conforma el quórum decisorio para poder aprobar el Orden del Día, abro el espacio para que quien quiera dejar una constancia lo haga. Tiene la palabra el Representante Liberal por el Chocó, gran maestro Nilton Córdoba.

Pero le ruego a los asistentes en la Sala que por favor hagan silencio que vamos a comenzar la Sesión de Comisión Primera, le pido por favor silencio a la gente que está en el recinto, que va a hacer su intervención para dejar una constancia el Representante Nilton Córdoba del Partido Liberal. Tiene la palabra Representante Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. Un saludo a todos los compañeros de la Comisión Primera y por supuesto a quienes nos acompañan hoy. Presidente no, lo que pasa es que, Presidente y demás compañeros, yo vengo con una preocupación que yo creo que pudiera llamarse menor, pero en últimas no puede ser menor, y es que tradicionalmente incluso desde que yo estaba muy muchacho que seguía al Congreso de la República, uno escuchaba que las Comisiones Primeras de Cámara y Senado eran las Comisiones donde el Ministro del Interior, anteriormente el

Ministro de Gobierno con mucha regularidad estaba pendiente de los temas de su Comisión.

Y por ejemplo en este casi un mes que llevamos ya de estas Sesiones, yo por ejemplo no le he visto la cara a la Ministra del Interior, el Viceministro muy querido, muy importante dentro de la estructura de Gobierno, pero yo creo que la Ministra también o sea si más importante son los Senadores entonces que tramiten todos los proyectos solamente por el Senado y, aquí el voto de Senado vale igualito al del Representante a la Cámara.

Entonces, yo sí quiero hacer un llamado a que la Ministra entienda que, primero nosotros no somos enemigos de ella y segundo que nosotros también somos igual de importantes a la Comisión Primera de Senado, luego entonces requerimos también que así la agenda de ella esté muy dedicada a Senado, a nosotros nos dedique también algún espacio, para nosotros escucharla en temas que son trascendentales de Gobierno. Entonces, yo sí quiero dejar eso ahí para que ustedes lo analicen y miren si efectivamente soy yo el que estoy equivocado o es realmente la Ministra del Interior. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Córdoba por esa constancia. Tiene la palabra el Representante Luis Alberto Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy buen día a todos y a todas, a los presentes. Quiero aprovechar este espacio que se abre para plantear un tema que pienso por todos es conocido, pero que debemos de aunar esfuerzos para solucionar. Hemos hablado y todos conocemos de los centenares de asesinatos de líderes y lideresas sociales de los casi ciento cincuenta asesinatos de compañeros en proceso de reincorporación, pero es que ahora hay una particularidad y es la concentración de esos asesinatos de manera indiscriminada y masacres en el Norte del Cauca, fundamentalmente contra los Pueblos Indígenas.

La verdad, es que se puede hablar de múltiples sospechosos o responsables de estos asesinatos, pero también tenemos clara la obligación constitucional del Gobierno de responder por la vida y no se trata de una sindicación única y exclusivamente al Gobierno. Es más, vale una exigencia para que organice las fuerzas de la sociedad para evitar esa matazón de indígenas. Antier había una reunión entre el Gobierno y las Comunidades Indígenas para tratar el tema y ese mismo día asesinaron un profesor del área, no era indígena, pero era un profesor con más de veinticinco años trabajando en el área. El 26 de julio se hizo una marcha inmensa no solamente en el país sino a nivel internacional y ese mismo día tirotearon, rafaguearon la chiva que llevaba a los indígenas, y eso ya se ha vuelto una práctica van dos, tres veces. Entonces la constancia mía es, para exigir que cesen esos asesinatos, esas masacres.

Presidente:

Muchas gracias Representante Albán. Ya parece que se está conformando el quórum decisorio, le voy a dar la palabra al Representante Daza y luego verificaremos si ya hay quórum decisorio para arrancar la Sesión en la discusión de los proyectos. Tiene la palabra el Representante Daza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente. En el mismo sentido, yo quiero dejar acá una constancia de que el tema de los líderes sociales en el país es un tema que a todos nos ha preocupado y nos preocupará mientras siga vigente. El tema del Gobierno, yo quiero señalar que el Gobierno hace los esfuerzos, ha venido reduciendo las lamentables cifras de afectaciones a los líderes, pero quiero llamar la atención sobre algo, exijámosle al Gobierno como lo tenemos que hacer y deberemos seguirlo haciendo, pero también condenemos y rechacemos a esos grupos armados residuales que no son otras cosas que las disidencias que nos dejó el Proceso de Paz, que son ellos quienes están asesinando esos indígenas en el Cauca, muchas veces por sus negocios de narcotráfico. Pero lo que no puede venir a pasar acá, es que siempre le exigimos al Gobierno resultados, pero no le escuchamos nunca una palabra de rechazo y condena de esas personas que anteriormente eran sus socios y hoy en día siguen delinquiendo. Si el compromiso con la paz es total, aquí debemos exigirle al Gobierno, pero también rechazar y condenar por parte de quienes eran sus socios, que sigan delinquiendo en esas zonas del país ligados al narcotráfico.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Albán para una réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Mire, la verdad es que esta es una situación que se hace pues intolerable y muy cansona porque el Representante Daza, no hace, sino que argumentar bobadas, cosas del pasado y realmente si nosotros queremos solucionar el país y de verdad nos está preocupando el asesinato y de verdad no está preocupando la situación que debemos, que estamos viviendo y que está viviendo nuestro pueblo, ¿para qué seguimos acudiendo a ese tipo de provocaciones? Demuestre Representante Daza, que nosotros en la etapa de la guerra éramos los socios de esos grupos que ni siquiera existían, demuestre que éramos los socios, llévelo a la Comisión de la Verdad, llévelo a la Comisión a la JEP sí, y allá entonces podemos resolver ese tema y pasemos la página, pasemos la página y miremos hacia adelante, construyamos por favor, sí, pero en ese tipo de murmuraciones con calumnias, tratando de atraer la atención, por qué no se busca un tema que de verdad le dé protagonismo y le ayude a la construcción del país. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante. Mire, les voy a pedir el favor, voy a darle la palabra a dos Representantes más que son el Representante Tamayo y el Representante Édward Rodríguez. El Debate en el Congreso de la República tiene unas reglas que están claramente establecidas en la Ley 5ª y yo les ruego que las maneras sean justamente las del Reglamento y que no estemos vociferando por fuera del momento en que nos es atribuida la palabra. De esa manera todos nos podemos escuchar y ustedes saben que aquí habrá garantías para todos, ya le daré la palabra al Representante Édward, pero por dos minutos la tiene el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Un saludo fraterno a todas y a todos. Mire, lo más dañino de esta situación cuando se están asesinando a los líderes sociales, es regar, verter mantos, nubes distractoras de la realidad. Aquí todo se vuelve disidencias de las FARC, grupos residuales y no tienen, no conocemos, no conocemos verdaderamente cuál es el informe de inteligencia donde me digan que verdaderamente son esos grupos, a nombre de eso se asesina a la gente, cualquiera se coloca un brazalete de cualquier organización y hace ese tipo de cosas. Seamos responsables, es un acto de irresponsabilidad estar señalando para que quede ahí oculto el genocidio que se está haciendo con los líderes sociales, no seamos así, ya decimos pues que son los grupos residuales, disidentes de las FARC y no tenemos certeza alguna de quiénes son. Quienes decidieron y no acogieron el Acuerdo de Paz, como disidencias si se mantienen y se declaran como tales, habrá que verlos, si no simplemente son grupos delincuenciales de la delincuencia común, bandas criminales, pero hasta ahora ni siquiera se han pronunciado, ni siquiera se han reivindicado como una disidencia o un nuevo grupo guerrillero, para que vengan a decir eso, absolutamente.

Entonces, me parece que se esconde el fondo de la realidad de este asunto cuando lo importante es cómo el Estado va a garantizar la vida de aquel que reclama un derecho, eso es lo de fondo. Pero entonces tenemos que justificar, a decir que fueron grupos residuales y disidencias, dónde por favor. Primero ¿dónde está el informe de inteligencia que nos diga que son ellos? No saben ni quiénes son, porque no les da la certeza de que son grupos que se han aprovechado de esa industria criminal del narcotráfico y la minería ilegal.

Presidente:

Gracias Representante Tamayo. Bueno, muchas gracias a los técnicos de la Comisión por arreglar con prontitud la energía que dejó el Representante Tamayo, y le voy a dar por los mismos dos minutos que le dimos al Representante Tamayo como constancia final, para arrancar con el debate al gran Comandante y Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire, me acuerdo que en estos días mi buen amigo el doctor Buenaventura León me dice lo siguiente: Hombre, cómo estamos tan divididos, tan divididos y a tal manera que hemos llegado de polarización, que hasta Édward Rodríguez pide que nos unamos. Y hago esta reflexión porque precisamente yo creo que nosotros no podemos acudir a groserías, ni a ponernos iracundos o de pronto emotivos, mejor no lo digo iracundo porque empiezo ya a generar lo que precisamente no queremos y es generar odios. Uno, tiene que quedar claro que la lucha contra aquellos que asesinan nuestros líderes sociales, es una lucha de todos los colombianos, ninguna ideología ni de izquierda, ni de derecha es una justa causa para hacerle daño a un ser humano, ojalá nos podamos unir en esto.

Dos, hay que reconocer y hay que decir las cosas por su nombre doctor Albán, por supuesto usted le está cumpliendo el país, pero hay otros personajes no solamente de las FARC sino también exparamilitares que no le cumplieron y que se reorganizaron, hay que combatirlos desde la legalidad y eso no nos puede hacer exaltar, al contrario, nos tiene que hacer sentir como ciudadanos y como colombianos, pero más como Congresistas la responsabilidad de acompañar a nuestra Fuerza Pública en eso. Tres, la Fiscalía General de la Nación es la que está investigando y está promoviendo y diciéndole al país quiénes son los que están asesinando a nuestros líderes sociales, nosotros hemos pedido eficiencia y eficacia. De hecho, ayer el Alto Comisionado y aplaudo lo que hizo la Ministra de Justicia de designar unos jueces especiales para proteger a los líderes sociales. Cuatro, mire nuestro compromiso por los líderes sociales es tan grande que el diálogo con la...

Presidente:

Un minuto para que termine su intervención, el Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Que en diálogo con la Ministra del Interior inclusive se está pensando en un observatorio para mirar el trabajo de esos líderes sociales, un trabajo profundo de Derechos Humanos que este Gobierno, en el Gobierno del Presidente Iván Duque, el Gobierno de la legalidad, el Gobierno de la vida, porque para nosotros la vida es sagrada, está comprometido, para esclarecer los hechos y para atacar todo aquel que atente contra la vida y que esté promoviendo la ilegalidad en cualquier parte del país.

Así que unámonos, porque tomo las palabras de mi buen amigo Buenaventura León, este país está muy dividido para nosotros salir con discursos bobos o que no tienen ningún futuro y no construir sobre lo que nos debe unir, que es la legalidad desde la democracia. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Le doy el Derecho a Réplica al Representante Albán, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Gracias Édward por esas palabras, y estoy de acuerdo, unámonos y busquemos soluciones, pero en ese buscar soluciones, yo no me puedo parar sobre la cabeza o sobre la dignidad de los otros con los cuales digo que me quiero unir. Yo lo único que digo y nunca aceptaré, es que se nos trate de salpicar, se nos trate de sindicarse de delitos que no cometemos y que se trate de poner en duda el compromiso de la inmensa mayoría de quienes estuvimos en las armas como Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, ahora comprometidos con la paz como Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, y siempre que se diga algo sobre eso que deje alguna duda, me siento en la obligación de replicar y corregir. Muchas gracias.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
Asprilla Reyes Inti Raúl
Goebertus Estrada Juanita María
Lorduy Maldonado César Augusto
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge
Peinado Ramírez Julián
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Reyes Kuri Juan Fernando
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel

Presidente:

Gracias Representante Albán. Habiendo terminado las constancias, sírvase Secretaria someter a consideración, llamar a lista para aprobar el Orden del Día.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Ya existiendo quórum decisorio, me permito registrarlo, llamar a lista para la aprobación del Orden del Día, ya leído el Orden del Día.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No Votó
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No Votó

Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No Votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación. Secretaria anuncie el resultado de la misma.

Secretaria:

Señor Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia el Orden del Día ha sido aprobado tal como lo presentó la Mesa.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Burgos Lugo Jorge Enrique
 Calle Aguas Andrés David
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 González García Harry Giovanni
 Hoyos García John Jairo
 López Jiménez José Daniel
 Navas Talero Carlos Germán
 Restrepo Arango Margarita María
 Triana Quintero Julio César
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo
 Wills Ospina Juan Carlos

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo, discusión y votación de Proyectos en Primer Debate. Proyecto de ley número 389 de 2019 Cámara, 82 de 2018 Senado, *por la cual modifica el artículo 4° de la Ley*

1882 de 2018. Autores Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda. Ponentes los honorables Representantes Jorge Méndez Coordinador, Juan Manuel Daza, Juan Carlos Rivera, Julián Peinado, Jorge Eliécer Tamayo, Carlos Germán Navas, Inti Raúl Asprilla y Luis Alberto Albán. Texto aprobado en la Plenaria del Senado en la *Gaceta del Congreso* número 395 de 2019. Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 676 del 2019.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Secretaria, antes de que leamos el informe con el que termina la ponencia, quiero hacerle un llamado a mis compañeros para que por favor, en los proyectos en que ya fueron nombrados Ponentes, por favor rindan las Ponencias porque este es el único proyecto que podemos discutir por el momento. Si tuviéramos las ponencias, podríamos de una vez armar un Orden del Día para la próxima semana, es importantísimo que radiquen cuanto antes las ponencias de los proyectos que les corresponden. Entonces ahora sí Secretaria sírvase leer la proposición con el que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Deconformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento Ponencia favorable y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado, 389 de 2019 Cámara, *por la cual modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018*, de conformidad con el texto aprobado en la Plenaria del Senado.

Firman la proposición los honorables Representantes *Jorge Méndez* Coordinador, *Juan Manuel Daza*, *Julián Peinado*, *Jorge Eliécer Tamayo*, *Luis Alberto Albán*, *Inti Raúl Asprilla*.

Ha sido leída señor Presidente la proposición con que termina el Informe de Ponencia, pero manifiesto a usted y a la Comisión que han presentado dos impedimentos con relación a este proyecto.

Presidente:

No está aprobado porque recuerde que no hubo quórum para votar el impedimento. Así que, Secretaria sírvase leer el único impedimento radicado. Hay dos impedimentos, sírvase leer los dos impedimentos Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente.

Impedimento:

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto

de ley número 389 de 2019 Cámara, 82 de 2018 Senado, *por la cual modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018*. Por considerar que existe un posible conflicto de interés, ya que tengo familiares dentro del segundo grado de consanguinidad y primer grado por afinidad que tienen contratos y participan en licitaciones con entidades estatales. Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría de la Comisión.

Está suscrita por el Representante *David Pulido*.

El siguiente impedimento, señor Presidente dice de la siguiente manera:

Impedimento:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 389 de 2019 Cámara, 82 de 2018 Senado, *por la cual modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018*, toda vez que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad que trabaja en contratación de obras públicas.

Cordialmente Óscar Leonardo Villamizar.

Han sido leídos señor Presidente los impedimentos, yo sugiero respetuosamente a usted y a la Comisión votar uno por uno.

Presidente:

Así se hará Secretaria, por supuesto. Sírvase poner en consideración de la Comisión, el que llegó en primer lugar que es el del Representante David Pulido.

Secretaria:

Sí señor Presidente: Llamo a lista para la votación del impedimento del Representante David Pulido.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Fuera del recinto

Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente:

Se cierra la votación, sírvase anunciar el resultado de la misma, Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado veintiséis (26) honorables Representantes, ocho (8) por el SÍ y dieciocho (18) por el NO, en consecuencia, el impedimento del doctor David Pulido ha sido negado, rogamos al Representante David Pulido reintegrarse a la Sesión.

Presidente:

En consideración el siguiente impedimento Secretaria, del Representante Óscar Villamizar del Centro Democrático.

En consideración el impedimento del Representante Villamizar, sírvase llamar a lista Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del impedimento del doctor Óscar Villamizar.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No Votó
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa

Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Fuera del recinto
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente:

Se cierra la votación, sírvase anunciar el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado treinta y un (31) Honorables Representantes, diez (10) por el SÍ, veintiún (21) por el NO, en consecuencia, el impedimento del doctor Óscar Villamizar ha sido negado. Rogamos al doctor Óscar participar de la Sesión.

Presidente:

Antes de comenzar la discusión del proyecto, le voy a pedir a todos los asesores que están en la parte de atrás del recinto, que se retiren por favor porque ya la Secretaria varias veces ha denunciado cómo la presencia de los asesores allá ha dañado el aire acondicionado. Entonces, por favoren la parte de atrás no debe hacerse nadie, queridos por favor les pido que la regla es para todos por igual, por supuesto si necesitan sus Representantes de atención de ustedes lo pueden hacer, pero no estar en permanencia sobre todo al lado del aire acondicionado que ya lo han dañado, según me cuenta la Secretaria, dos veces. Y como veo que hay mucha gente interesada en este debate, les voy a pedir por primera vez que, si no hacen silencio, me voy a ver obligado a desalojar el recinto.

En consideración la proposición. No, tiene la palabra el Representante Coordinador Ponente, el doctor Jorge Méndez de San Andrés, de Cambio Radical por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Muchas gracias Presidente. Muy buenos días a todos y todas, un saludo muy especial a la doctora Nancy Patricia Ministra de Interior, al doctor José Andrés O'meara Director General de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, a todos los compañeros presentes y muy especialmente a los Ponentes de este importante proyecto quienes demostraron un interés genuino, en que saliera adelante la ponencia favorable para empezar a brindar herramientas reales en la lucha contra la corrupción en nuestro país.

Especialmente al doctor Juan Manuel Daza, al doctor Juan Carlos Rivera, al doctor Julián Peinado, al doctor Tamayo, Profesor, al doctor Inti Asprilla, al doctor Albán y al Maestro Navas Talero quienes han

suscrito la Ponencia que presentamos a continuación. Como mencionaba, el Estado colombiano desde muchas décadas viene luchando precisamente contra la corrupción, es una lucha de muchos Gobiernos donde se busca establecer herramientas que permitan favorecer la transparencia y la objetividad en la selección de quienes contratan con el Estado, y a través del Conpes 3186 de 2002 y el 3249 de 2003, se buscó precisamente establecer políticas públicas que garantizaran la objetividad y la seguridad de quienes participaran en el proceso de contratación con el Estado colombiano.

Posteriormente con el Decreto 3620 del 2004, se creó la Comisión Intersectorial de Contratación Pública, precisamente donde se proponían estudios técnicos y pliegos en procesos de selección que fueran Tipo, que fueran estándar para garantizar precisamente esa objetividad en el proceso de contratación. Con el Decreto 4170 precisamente se derogó el Decreto 3620, en esa búsqueda constante de optimizar los procesos y la transparencia y se creó con este Decreto en el 2004, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que cuya función principal ha sido la de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado.

En el año 2012, se convocó precisamente el grupo de expertos de la Comisión de Infraestructura para estudiar precisamente la conformación de los Pliegos Tipo para las obras de infraestructura, interventoría y diseños precisamente para este tipo de obras, lo que se busca con este proyecto. Bueno posteriormente, tuvimos la Consulta Anticorrupción del mes de agosto de 2018, la cual como todos sabemos no logró el umbral, sin embargo, esta pregunta que estaba en el numeral 3 obtuvo más de once millones y medio de votos, un clamor del pueblo colombiano en buscar precisamente que se garantizara mayor transparencia ante los procesos de contratación.

El proyecto conocido como el Proyecto de ley número 082 de 2018 Senado y 389 de 2019 Cámara conocido por nosotros como el Proyecto Pliegos Tipo, no busca otra intención, no tiene otra intención sino extender, nos exige en el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018, que a su vez modificó la 1150 de 2017 en cuando había una exigencia de una estandarización de las condiciones para las cuales se contrataba la infraestructura y obras públicas en el país. Lo que busca este proyecto es entender el alcance del artículo 4° de la Ley 1882, a todas las entidades que contraten, que estén regidas bajo el régimen de contratación pública de nuestro país. Precisamente para garantizar esa transparencia, esa objetividad que buscan quienes deciden participar en un proceso de contratación. Por eso, estos ponentes que hemos sido delegados, hemos considerado que esta es una verdadera herramienta de lucha contra la corrupción, que va a permitir precisamente, blindar los procesos y que no queden amaños desde

un comienzo, para darle oportunidad a que todos quienes desean contratar con el Estado en igualdad de condiciones lo puedan hacer, y eso es lo que busca realmente en síntesis este proyecto, extender eso, consagrado en el artículo 4° de la Ley 1882, a todo el régimen de contratación y a todas las entidades que contraten con el Estado.

De esa manera señor Presidente, yo le ruego a todos los compañeros que han participado en la ponencia y a quienes han presentado numerosas proposiciones precisamente buscando enriquecer este proyecto, le demos voto favorable a la Ponencia donde se busca precisamente extender el alcance del artículo 4° de la Ley 1882. De esa manera estaríamos mandando un mensaje muy claro y contundente al pueblo colombiano, de que el Congreso de la República, sí está trabajando en una verdadera lucha contra la corrupción. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Méndez. Insisto en que, por favor, haya silencio en el recinto o me verá en la muy penosa necesidad de desalojarlo, le pido de nuevo por favor a los asesores que no se hagan en la parte de atrás del recinto o la Comisión no va a volver a pagar el arreglo del aire acondicionado que han dañado por segunda vez. Nos ha llegado un nuevo impedimento y nos corresponde ponerlo en consideración, sírvase leer el impedimento Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente.

Impedimento:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Plenaria de la Comisión, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 082 del 2018 Senado, 389 de 2019 Cámara, *por la cual modifica el artículo 4° de la Ley 1882 del 2018*. Debido a que mis hermanos se dedican a actividades de construcción e ingeniería civil, y pueden verse afectados y/o beneficiados en caso de que este proyecto se convierta en ley, de manera que puede presentarse un conflicto de interés, puesto que ellos pueden tener un interés directo o indirecto en el trámite y resultado de este proyecto.

Cordialmente *Margarita María Restrepo*.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Presidente:

Vamos a poner el impedimento en consideración, sírvase. Una Moción de Orden para el Representante Inti Asprilla del Partido Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente, si usted tiene a bien someter a consideración el impedimento pues se votará, pero

yo sí quiero llamar la atención que no es ni habitual, ni normal y a mi modo de ver no es legal, que una vez se haya comenzado a discutir un proyecto de ley, sobre la marcha se presenten los impedimentos. No es algo que por ejemplo se haga en Plenaria, no es algo que yo considere que esté bien, pero si usted lo considera que se deba someter a consideración, así se hará.

Presidente:

La Representante Margarita María acaba de llegar y llega con el impedimento, me corresponde a mí someterlo a consideración Representante Asprilla. Así que sírvase llamar a lista para votar el impedimento de la Representante.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del impedimento.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Fuera del recinto
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y dos (32) Honorables Representantes, doce (12) por el

SÍ, veinte (20) por el NO, en consecuencia, el impedimento de la doctora Margarita ha sido negado.

Presidente:

Continuamos con la discusión, vamos a continuar con la discusión, así que le vamos a dar la palabra al Ponente del Centro Democrático, el Representante Daza. ¿Cuánto tiempo necesita Representante? Cinco minutos para el Representante Daza y los demás Ponentes que quieran intervenir, favor hacérmelo saber. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Presidente, muchas gracias. Yo voy a ser muy breve, de verdad agradecer a nuestro Coordinador, el doctor Jorge Méndez, y a los demás Ponentes, quienes tuvimos la oportunidad de trabajar en este maravilloso proyecto, en esta ponencia. Los Pliegos Tipo son una figura que se ha venido construyendo a lo largo de varios años ya, como lo explicó de una manera muy contundente el Representante Méndez, pero, ¿qué son los Pliegos Tipo? Son documentos estándar o documentos Tipo, valga la redundancia, para establecer requisitos habilitantes, factores técnicos y económicos y otros de escogencia, que además tienen una particularidad y es que se van teniendo en cuenta las condiciones de cada región y una implementación gradual. ¿Qué se busca con ellos? Se busca una mayor transparencia al garantizar pluralidad de oferentes, se busca atacar esa manipulación de los requisitos habilitantes que se daban en la contratación pública para desde el mismo principio asignarle a un solo contratista, determinado contrato.

Pero además de darle mayor transparencia a la contratación, facilita el control disciplinario fiscal e inclusive el penal y reduce considerablemente también los tiempos de las entidades a la hora de contratar, porque desde que se establece ese documento, ya van dadas ciertas condiciones que la entidad tiene que asumir y nos ahorramos bastante tiempo en eso también. No es una figura nueva, lo que estamos buscando es ampliarlo a todas las entidades que están sujetas al Régimen de Contratación, la Ley 1882 del 2018 consagra los Pliegos Tipo para los contratos de obra pública, las intervenciones...

Presidente:

Discúlpeme, Representante. Me da vergüenza interrumpirlo, pero con este ruido es absolutamente imposible legislar, así que les pido a todos los asesores que se retiren inmediatamente del recinto, porque de esta manera es imposible escuchar su intervención, Representante, que es muy importante para este debate. Por lo tanto, estamos como en el béisbol, a los tres strikes vamos a desocupar el recinto y veo al querido Expresidente de la Comisión, pensando que estoy poniéndome de mano firme, no, son las mínimas reglas de la disciplina, Representante. Legislar es de las cosas más difíciles que hay, queridos compañeros, es una de las actividades más sagradas de la democracia y corresponde hacerla en

silencio. Continúe, Representante, por favor, con su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias, Presidente. Y le estaba contando que la Ley 1882 consagró la figura de los Pliegos Tipo para todo lo que tenía que ver con los contratos de obra pública, luego posteriormente un decreto reglamentó y estipuló esos documentos tipos para los contratos de obra de infraestructura de transporte, y los resultados saltan a la vista. Cuando va y se revisa el Secop II del 1° de abril a la fecha, en los procesos de licitación donde se usaron los Pliegos Tipo, tuvieron en promedio treinta y tres oferentes, mientras que en los que no, la regla general fue un único oferente para dicho proceso.

La Cámara Colombiana de Infraestructura también ha hecho un análisis de la poca vigencia que ha tenido la aplicación de los Pliegos Tipo, pero que ha sido muy fructífera y revisándolo durante el primer trimestre de aplicación, hay una clara tendencia a aumentar los oferentes en las licitaciones. El 86% de las licitaciones tuvieron más de un oferente, en el 48% se presentaron más de diez y en el 32% más de veinte proponentes, antes de la entrada en vigencia de los Pliegos Tipo más o menos el 70% eran adjudicados a únicos oferentes, es decir esta figura demuestra ya con resultados que sirven, porque impide la manipulación a dedo hecho a la medida de un solo proponente para que se gane el contrato y le permite a todos los colombianos de verdad de manera transparente en igualdad de condiciones participar. Por eso desde ya anunciamos para ponernos también a la vanguardia como otros países del mundo, que vamos a votar positivo este gran Proyecto que ayuda en la lucha contra la corrupción. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante y Ponente doctor Daza. Apenas se han inscrito de los Ponentes, el Representante Julián Peinado, no sé si haya otro Ponente que quiera intervenir. Entonces, tiene la palabra el Representante Julián Peinado por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Un saludo muy especial para todos mis compañeros, la Mesa Directiva, señora Ministra, para los altos funcionarios del Gobierno, agradecerles este espacio. Yo he realizado diferentes reflexiones frente a este proyecto de ley, entre las cuales primero cabe destacar que es un Proyecto que me parece loable, tiene objetivos y tiene la posibilidad de generar mayores alternativas para garantizar los principios contractuales sobre todo en materia de Contratación Estatal. Sin embargo, hay un asunto que me preocupa, y es precisamente lo que se refiere a uno de sus incisos, frente a la obligatoriedad en garantizar las diferencias que tenemos en cada una de las regiones, entre ellas cuando se trata de

municipios de menor capacidad, por ejemplo, donde no tienen la capacidad valga la redundancia, de contratar personal especializado para definir ciertos asuntos en materia de esos pliegos.

Lo que estamos haciendo en este momento, es combatir la configuración de un sastre único para crear un sastre general, y me preocupa que ese sastre general, no tenga en cuenta las diferencias sustanciales y fundamentales que tienen los pequeños municipios de nuestro querido país. Es por eso, que se anuncia para la convocatoria en la Plenaria, una Audiencia Pública donde participen, si es posible, a las diferentes instituciones académicas para que nos den sus recomendaciones frente a este Proyecto, porque está bien generar un sastre general, yo eso no lo veo, no lo veo inconveniente lo veo loable, pero me preocupa que por hacer cosas buenas no estemos haciendo lo correcto y hay que entender las condiciones contractuales en estos pequeños municipios, que antes por el contrario necesitan acompañamiento y posiblemente mucha supervisión sí, pero más flexibilidad a la hora de contratar.

Recordemos que la Contratación Estatal es también la forma en la que la Hacienda Pública distribuye los recursos por todo el territorio nacional y que se genera un impulso a pequeñas economías que necesitan y que lastimosamente dependen de los recursos públicos para que sus ciclos económicos se muevan. Es por eso que también conversaba con el doctor Méndez, que queremos escuchar a Asocapitales, queremos escuchar también la Federación de Departamentos, queremos escuchar las Federaciones de Municipios, para que se manifiesten frente a este sentir. Además, porque no encuentro a profundidad un desarrollo que nos diga cómo vamos a garantizar que estos pequeños municipios no se vean afectados y cómo garantizamos también, como lo conversaba con el doctor Harry, que las pequeñas empresas, las que por ejemplo no tienen experiencia en el sector contractual, pues también tengan garantías para participar como colaboradores del Estado, que es así como los ha denominado el Consejo de Estado a estos contratistas.

No podemos satanizar los contratistas, debemos de recuperar y proteger los recursos públicos, pero también debemos garantizar que la pequeña, mediana empresa también pueda participar, porque ese sastre único que estamos creando, puede generar esas diferencias y puede generar esas repercusiones negativas y es que solamente pasemos a una pluralidad de oferentes, es decir a una gran cantidad de contratistas saliendo de uno solo, pero puede hacer que ya lo que estemos haciendo, es un cartel de contratistas que sean los únicos que tengan la posibilidad de contratar. Es por eso que esa inquietud debe ser resuelta, sin embargo, mi Ponencia fue positiva y anuncio el apoyo a este proyecto porque nos interesa, lo que estaríamos es muy pendiente a la forma a la que se va a estructurar ese sastre general, porque nos preocupa que quede direccionado ahí sí a través de un solo ejercicio, un único ejercicio que tendremos para un conjunto único de empresas, por

ejemplo, se exige experiencia. ¿Qué pasa a aquellas pequeñas empresas, que apenas nacen y no cuentan con la experiencia que se esté pidiendo en este sastre? ¿En este Pliego Tipo? Es por eso que estas dudas deben ser absueltas también por la academia, por la Federación de Departamentos y la Federación de Municipios.

No siendo más, dejo mi constancia, dejo mi advertencia para la Plenaria y para que ustedes compañeros también consideren, que no es lo mismo contratar en Bogotá que en Peque, no es lo mismo contratar en Duitama que en Itagüí, no es lo mismo contratar en municipios como Briceño donde no hay carreteras y que se elevan los costos y que requieren también de ingeniería especializada y especialistas en materias diferentes. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Peinado. En su calidad de Ponente, Representante López le voy a dar primero la palabra a los Ponentes en el orden en que se han inscrito, el Representante Albán, el Representante Navas son los únicos Ponentes que se han inscrito y de ahí en adelante empezaré a darle la palabra a los Representantes en el orden en que se han inscrito. Entonces, perdónenme antes una vez terminen los Ponentes, someteré a consideración de la Comisión, la Sesión Informal para ver si escuchamos también al Director de Colombia Compra Eficiente, el doctor O'Meara. Tiene la palabra el Representante Albán, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Seguramente me van a sobrar minutos, Presidente, tranquilo. Nosotros pensamos que este Proyecto es muy positivo, que vemos también que hay que colocarlo en su justa dimensión, no es el proyecto que va a acabar con la corrupción y los negociados en la contratación, pero sí es un aporte importante, que tenemos también que mirar las diferentes formas, que sea realmente cumplirle para que no generemos otra forma de corrupción que es la exclusividad, un poco atendiendo lo que dice Peinado. Es decir, no podemos entonces pasarnos al otro extremo, estamos en que de pronto cada uno puede presentar o puede licitar a su manera, de acuerdo a sus amistades y nos pasamos a otro donde creamos un selecto grupo que es el único grupo que puede licitar con el Estado, porque cerramos las posibilidades.

Yo creo que eso tenemos que tenerlo en cuenta, habría que mirar, pero también yo quiero llamar la atención sobre, que no podemos seguirnos basando en el tema de los municipios pobres, porque no pueden cumplir, porque eso realmente se vuelve es foco de corrupción, porque, como son los pobres, siempre hay que perdonarles todas las normas y terminamos es peor, porque se roban hasta la pobreza. Entonces, yo sí creo que es necesario, esto de los pliegos tipo, haciendo las diferencias y me

parece que la Agencia encargada debe de, digamos, yo le solicitaría, es una campaña de promoción porque en el decreto, perdón, en la Ley 1882 está todo lo que dice lo del pliego tipo, el pliego tipo por aquí, el pliego tipo por acá, pero ese es lenguaje para iniciados, y nosotros debemos de facilitar la veeduría ciudadana, debemos de explicar las leyes de una manera, con un lenguaje sencillo, con un lenguaje que todo el mundo, hombres y mujeres lo comprendan, y me parece que ese es un trabajo de la Agencia Nacional de Contratación, sí. Entonces, digo yo, ese es un trabajo y mirar qué soluciones vamos a tener para que haya una participación, para que se amplíe la participación en la licitación y eso nos garantice una competencia limpia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Albán. Tiene la palabra. ¿Lo nombró? Tiene un minuto en derecho a réplica el Representante Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente. No, un tema claro, miren. Escuché atentamente al doctor Albán y veo cómo coincidimos en muchos puntos. Sin embargo, yo quiero ponerles un ejemplo a título de réplica y aplicando las leyes de la realidad. ¿Cuánto devenga un alcalde de un municipio de categoría sexta? Pónganle que alrededor de tres millones de pesos, y es la dignidad que en mayor medida está remunerada, piénsese que no puede contratar a nadie con un salario superior. Es decir, será que acaso un ingeniero hidrólogo con doctorado o maestría en esos temas, ¿va a contratar por ese valor? Es por eso que a mí me preocupan esos pequeños municipios, no por el hecho de que sean pobres o sean municipios que necesiten desarrollo, de la mano y del Gobierno central y del Gobierno regional, quiere decir que sean corruptos, sino porque tampoco tienen la capacidad, o si no menciónese al supervisor de un contrato, que mínimamente es técnico, para enfrentar un contrato de una empresa que cuenta con cientos de ingenieros, abogados especializados. Es por eso que no veo la forma en que se pueda aplicar un sastre igual, no, sencillamente por temas de corrupción sino porque su capacidad...

Presidente:

Un minuto más para que termine el Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Sí, es cierto doctor Inti que estoy haciendo énfasis incisivo en lo que dije y es, poniendo el ejemplo frente a un municipio, donde un alcalde no podrá contratar a alguien más que devengue de lo que él tiene. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante ponente, Germán Navas Talero, por cinco minutos Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Mire, yo firmé esta ponencia después de conversar con el doctor Méndez porque sus argumentaciones me convencieron, pero yo no soy parlamentario Google como algunos de ustedes que saben de todo, no, yo le firmé la ponencia, pero vengo a escuchar, porque si las razones para oponerse a proyectos son válidas, pues votaría por la razón. Hasta el momento, me parece ajustado lo que usted propone y que yo le firmé, pero entiendo que hay otras razones que valdría analizar, por lo que ya han dicho otros, tenemos que hacer las cosas bien, digo, confío en que usted tenía razón doctor Méndez y por eso lo acompañé, pero insisto, no soy Google, y si alguien me convence de lo contrario, votaré en contra de esto. Gracias.

Presidente:

¿Qué pasó Representante? Ya terminó su intervención el Representante Germán Navas. No habiendo, ¿no ha terminado Representante? Ya terminó. Como no hay ningún otro de los ponentes inscritos para intervenir, entonces, antes de que intervengan los honorables Representantes, vamos a someter a consideración la sesión informal, para ver si la Comisión quiere escuchar al doctor O'meara. Entonces, lo someto a consideración querida Secretaria, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí aprueba, señor Presidente, la sesión informal.

Presidente:

Entonces le vamos a dar diez minutos al Director de Colombia Compra Eficiente para que intervenga sobre este proyecto de pliegos tipo. Tiene la palabra por diez minutos doctor O'meara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Andrés O'meara Riveira, Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

Gracias Presidente. Primero que todo un saludo especial a todos los miembros de la Comisión Primera, integrantes de las distintas colectividades políticas, representantes de todo el territorio nacional, un saludo especial al Representante Jorge Méndez coordinador ponente del municipio de San Andrés y Providencia, a los demás miembros de la Comisión Primera de Cámara y en especial a los ponentes Juan Carlos Rivera, Juan Manuel Daza, Luis Albán, Germán Navas Talero, Jorge Tamayo e Inti Asprilla.

Desde Colombia Compra Eficiente, como Agencia Nacional de Contratación y Órgano Rector de la Contratación Pública en Colombia, queremos en primer lugar agradecerle a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes por haber estudiado a profundidad, cómo se nota ante el país, ante todos los colombianos, lo han venido realizando. Los documentos tipo para la contratación

pública son en realidad un elemento transformador y revolucionario para el país, y cuando decimos que es transformador nos referimos a que, entre otras cosas, es quizás uno de los elementos o instrumentos con los cuales los colombianos pueden satisfacer directamente sus derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales. Es a través de los documentos tipo en donde podríamos determinar que los colegios, los hospitales, las vías a través de las cuales se satisfacen esos derechos, pueden llegar a feliz término para que Colombia ascienda en el Doing Business del Banco Mundial y no termine siendo un país hoy catalogado en el puesto ciento setenta y dos entre ciento noventa países en incumplimiento de contratos. Y esos incumplimientos se deben generalmente, honorables Representantes, a los problemas que se presentan en la etapa precontractual con únicos oferentes, en donde realmente quienes terminan de adjudicatarios no son ni los más idóneos ni los más capaces, ni los más expertos.

Pero ahí retomo las palabras del honorable Representante Julián Peinado cuando decía, y qué hacemos con los municipios de quinta, sexta categoría, en donde realmente las complejidades que tienen los burgomaestres para contratar no son las mismas que tienen en la Capital de la República. A hoy, con la implementación de los pliegos tipo, honorable Representante Peinado, le tenemos una gran noticia a todos los colombianos, pero una gran noticia, además como política de Estado, porque ha intervenido la población a través de los gremios como la Cámara Colombiana de Infraestructura, donde han intervenido autoridades como el Congreso cuando expidió la Ley 1882, donde han intervenido alcaldes en la ejecución de contratos públicos y en general, el Gobierno nacional; por eso, lo quiero catalogar como una Política de Estado. En un municipio como San Vicente de Chucurí que tiene dieciocho mil habitantes, un municipio de sexta categoría, con los documentos tipo que fueron implementados a partir del 1° de abril, se presentaron para licitar setecientos ochenta millones de pesos, 10 oferentes, honorable Representante; para un municipio como Chinchiná, Caldas, se presentaron 48 oferentes.

Esta es la verdadera transformación del país en donde encontramos que las alternativas para los nuevos profesionales los motiva a postularse en la contratación pública para convertirse en adjudicatarios de un contrato, en donde los nuevos documentos tipo están permitiendo en materia de infraestructura, por ejemplo, que las pequeñas y medianas empresas puedan aportar seis contratos con cualquier tipo de entidad pública o privada, para que cumplan con el 150% que se requiere en la totalidad y ser adjudicatarios de un contrato. Es una verdadera revolución social en donde ustedes prácticamente, hacía yo algunas reflexiones, pareciera estar generando una reforma constitucional sin tocar la Constitución, es decir, lo que los tratadistas llaman mutaciones constitucionales, sin necesidad

de modificar la letra de la Carta, se terminan materializando los derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales. En esto sí hemos sido tan enfáticos que incluso le remitimos un documento al honorable Presidente de la Corte Constitucional, para que valoren al interior de la Corporación este instrumento como una garantía de derechos en Colombia.

Las cifras hablan por sí solas, antes del 1° de abril, honorables Representantes, en los distintos departamentos, distritos y municipios, según las valoraciones de muchos estudios bastante serios de la Universidad de los Andes, de la Cámara Colombiana de Infraestructura, de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, a los contratos estatales se estaba llegando con un único oferente, en una suma del 85% de los casos. Desde el 1° de abril estamos, como lo dijo el Representante Juan Manuel Daza, con un promedio de treinta y tres oferentes, es decir, los colombianos están sintiendo que sí se puede contratar con el Estado y eso, honorables Representantes, para ustedes les genera ese círculo virtuoso de la política en donde la generación de capital social como presupuesto fundamental para el desarrollo de un territorio realmente se consolida, en donde los electores, en donde las autoridades municipales y distritales dicen es que en realidad son políticas transformadoras y en donde Colombia Compra Eficiente, como órgano rector de la contratación, no tiene un interés distinto que generar documentos generales, impersonales y abstractos que sí me permiten minimizar el ejemplo, es a título de una minuta, de tal manera que se oriente aún más a esos burgomaestres en cómo llevar a cabo los procesos licitatorios.

Estudios de la Unión Europea avalados institucionalmente por este organismo, presenta que los ahorros en materia de contratación pública cuando no se llega con único oferente, alcanzan el 7.1% del Presupuesto Público por cada una de esas licitaciones y hemos tenido sorpresas maravillosas. La Alcaldía Local de San Cristóbal en Bogotá para un proceso de cinco mil seiscientos millones, alcanzó a tener setenta y ocho oferentes, y el Instituto Nacional de Vías en una licitación alcanzó a tener ciento diez oferentes, esta pluralidad es enorme transparencia para los procesos contractuales, pero hemos sido prudentes también, honorable Representante Peinado, y valoro sobremanera su consideración, teniendo en cuenta que Colombia no es solo Bogotá, más de setecientos municipios del país son de quinta y sexta categoría, y lo hemos valorado y desde la Agencia Nacional se están programando todas las capacitaciones virtuales. Pero no hay un instrumento más pedagógico, entre otras para los alcaldes municipales y distritales, que estos documentos tipo; por eso, decir uno que Carmen de Chucurí en una licitación de setecientos ochenta millones de pesos, hablando de un municipio de sexta categoría y con diez mil habitantes, perdón, dieciocho mil ciento tres habitantes, permite la

presentación de diez oferentes, esas son verdaderas transformaciones revolucionarias.

Los análisis hablan por sí solos, el documento tipo no es solo su pliego, el documento tipo está integrado, por eso la redacción de las disposiciones, el documento tipo abarca aproximadamente treinta y tres documentos o treinta y tres escritos, el pliego es uno de ellos, la minuta es otro de ellos, los requisitos habilitantes es otro de ellos. Pero, entre otras, se facilita el ejercicio de autoridad por parte de los burgomaestres, pero entre otras cosas, además, el control fiscal, porque las Contralorías distritales, municipales, departamentales, llegan directamente a analizar si en los pliegos se adoptaron esas minutas por las cuales se permitieron una pluralidad de oferentes que terminan materializándose, honorables Representantes, en el cumplimiento del contrato estatal. El país no soporta más los elefantes blancos, cuando ustedes lleguen a sus regiones van a llegar con la cabeza en alto diciendo aprobamos los pliegos tipo para que el contrato estatal en Colombia se le adjudique al más idóneo, al más capaz, pero, además, para que este contrato estatal se cumpla, y como les mencionaba, los requisitos habilitantes han sido tan prudentemente estudiados que permiten el ingreso de pequeñas y medianas empresas, honorables Representantes.

Hemos sido absolutamente conscientes de ese ejercicio económico escalonado que tiene el desarrollo del país, una cosa en las capitales de departamento, otra en los municipios de quinta y sexta categoría. Por eso consideramos desde el organismo técnico, la Agencia Nacional de Contratación Pública, que la aprobación de los documentos tipo en la Comisión Primera de esta honorable Cámara de Representantes y se lo dije al señor Presidente Lozada antes de iniciar la intervención, es un momento en realidad histórico para Colombia, lo es, lo es y los efectos y las consecuencias positivas van a ser inmediatas porque vamos a pasar de un solo adjudicatario durante dos, tres, cuatro años.

Presidente:

Doctor O'meara, discúlpeme. Tiene dos minutos para cerrar su intervención el doctor O'meara.

Continúa con el uso de la palabra el doctor José Andrés O'meara Riveira, Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

Gracias Presidente. En este cierre quiero manifestarles que desde la Agencia Nacional de Contratación Pública como órgano rector, formulador de políticas públicas y no como ejecutor porque es muy importante. La Agencia Nacional no es la que está contratando, la autonomía territorial se va a mantener, los objetos contractuales los define cada gobernador y cada alcalde dentro de su propia autonomía. Hemos sido absolutamente cuidadosos para no violar el artículo 289 de la Carta Política, ni 298, es decir, esa autonomía territorial se mantiene, no nos interesa expedir una disposición a través

de la voluntad del Congreso de la República para que posteriormente sea declarada inexequible en la Corte Constitucional.

Ese análisis también se hizo, se respeta la autonomía territorial, serán los burgomaestres elegidos popularmente en sus territorios quienes definan cómo van a invertir los recursos y el único objeto no es otro que garantizar que haya pluralidad de oferentes, que la iniciativa privada a la libre competencia económica y el desarrollo del país sean una realidad en las regiones. Por eso invito a esta honorable Comisión Primera, a votar positivamente el proyecto de ley que ha presentado la señora Ministra del Interior. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor O'meara. Habiendo terminado su intervención, entonces volvemos a la sesión ordinaria. ¿Quiere la Comisión volver a la sesión ordinaria?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Perfecto. Entonces seguimos con la lista de intervinientes. El primero de ellos, de Cambio Radical, el Representante del Atlántico, César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente, en la próxima César Augusto. Gracias, a mí me recuerda un chiste que existe en muchas partes de Colombia y no solamente en la región Caribe cuando le preguntaban a alguien, oye y ustedes ¿por qué no aplicaron la Ley 80? Y la respuesta: “No, es que esa ley por aquí no ha pegado”, y eso se escucha a lo largo y a lo ancho del país. Lo que yo quiero resaltar es que la contratación en términos generales es el resultado de buscar que se tenga un proyecto o que se tenga una obra, que se logre conseguir un beneficio para una comunidad, y aquí nosotros nos hemos cansado y yo insisto en que gran cantidad del subdesarrollo y de la miseria y de la pobreza que hay en muchas regiones de Colombia, es como consecuencia de una falta de institucionalidad que acompaña en la elaboración de ese tipo de proyectos.

Yo no me quiero imaginar, doctora Juanita, en los ciento setenta municipios en donde no hay ni siquiera un juez, cómo haríamos nosotros para estructurar proyectos y mucho más cómo podríamos nosotros hacer, para que, como resultado de los proyectos, se lleven a cabo los procesos de contratación descentralizados, doctor O'meara, porque ahora todo lo quieren centralizar en Bogotá, incluyendo los contratos de esos ciento setenta municipios. Y este desorden, consecuencia de que en algún momento de nuestra historia, parece que en el 2008, doctora Nancy, a alguien se le ocurrió cambiar la legislación

y establecer que sí era posible adjudicarlo a un solo proponente. Y ahí comenzó el desorden y es decir todos los contratos tipo de la época, o por lo menos los que queremos combatir ahora, era unos contratos sastres, no para que quedarán, sino para que los demás quedarán descalificados, que era una forma más fácil de poder contratar casi que de manera obligatoria.

Si se trata de hacer eficiente el manejo del Estado y fundamentalmente eficiente el uso de los recursos públicos, cualquier cosa que sea eficiente tiene que ser bienvenida, y normalmente lo eficiente siempre es contrario a la corrupción; las cosas eficientes, las cosas eficaces, de su misma naturaleza son capaces de combatir la corrupción. Con estos elementos yo me permito celebrar que hoy, salvo todas las inquietudes que puedan existir todavía, salvó la falta de...

Presidente:

Un minuto para que termine el Representante Lorduy.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

De institucionalidad que acompaña la elaboración de proyectos, mucho más posiblemente en los procesos de contratación. Y lo único que ruego, afirmando de antemano que estoy de acuerdo con el proyecto, pero lo único que ruego es que esta no sea otra forma u otro modo de centralizar las cosas en Bogotá. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante César Augusto Lorduy. Tiene la palabra su copartidario, Representante por Bogotá, José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente. Empiezo también manifestando o anunciando mi voto positivo al informe de ponencia, creo que existe amplia evidencia que indica que los pliegos tipo producen más oferentes; y que más oferentes, por lo general, indica menores riesgos de corrupción. Que sea el antídoto, el abracadabra para asegurar que no habrá corrupción, naturalmente no; ¿que se necesitan otras medidas complementarias?, claro que sí; ¿que nuestras expectativas frente a la potencia de esta ley para la lucha contra la corrupción deben ser limitadas?, eso es cierto, pero en general creo que este es un avance importante, surge de la agenda anticorrupción, surge de la mesa, del Gobierno con los promotores de la consulta anticorrupción y creo que es una buena medida; como lo digo, no es una solución definitiva ni mucho menos, pero si este proyecto se entiende con las expectativas apropiadas, creo que constituye un avance.

Quiero aprovechar que acá está el doctor O'meara para hacer conciencia sobre la responsabilidad que

este proyecto de ley va a poner sobre la entidad que usted dirige, sobre Colombia Compra Eficiente, porque el poder que van a tener no va a ser menor, es prácticamente el de determinar las reglas de juego de la contratación pública en el Gobierno nacional y en todas las entidades territoriales del país. El voto positivo por este proyecto de ley debe entenderse como un voto de confianza, no a su gestión, pero sí a la gestión tanto presente en cabeza suya, como futura, de la entidad que usted lidera. Este no es un tema menor, lo digo desde Bogotá; la importancia que tiene Colombia Compra Eficiente en sus aciertos y en sus desaciertos, en los procesos de contratación del Distrito Capital donde los pliegos tipo han funcionado bien, es enorme. Entonces, me parece importante hacer conciencia sobre eso.

Y, finalmente, Presidente, cierro haciendo alusión a tres proposiciones que he presentado, entiendo que se están tratando de unificar todos estos cambios en una única proposición. En primer lugar, una proposición orientada a eliminar el último inciso del primer artículo, porque de algún modo deja un mensaje contradictorio; la vocación de este proyecto de ley es aplicar para los procesos de contratación de cualquier materia, y el último párrafo termina dando a entender, doctor Harry, que solo aplicaría para contratos de obra pública. Entonces, creo que eliminar el inciso, deja más claro el propósito del proyecto de ley.

En segundo lugar, he pedido que se unifique la terminología, en unas partes del articulado se habla de pliegos tipo, en otra parte se habla de documentos tipo, entiendo que el documento preciso es hablar solamente de documentos tipo y eso va a ayudar a que haya una interpretación más fácil.

Presidente:

Un minuto para que termine el Representante López.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias. Y, finalmente, estamos proponiendo una redacción adicional, para determinar que la aplicación de los pliegos tipo se vuelve obligatoria una vez Colombia Compra Eficiente emita los documentos tipo; simplemente para recalcar en la dirección en la que planteo la primera proposición, que este proyecto debe tener dientes y que los documentos que se produzcan fruto de una concertación y un diálogo muy amplio con sectores gremiales, con los gobiernos territoriales, debe ser en serio y debe ser de obligatorio cumplimiento. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante José Daniel López. Tiene la palabra mi copartidario y amigo, el Representante Juan Fernando Reyes Kuri, del Valle del Cauca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Por supuesto que comparto lo que han dicho los que me han antecedido en el uso de la palabra, y es que efectivamente este es un buen proyecto, no es el único proyecto o la única iniciativa con la que vamos, digamos, a acabar con la corrupción que existe en la contratación estatal, pero por supuesto que es un avance y por esa razón vamos a acompañar el proyecto. Sin embargo, quiero decir dos cosas, la primera es que tengo unas dudas, unas preguntas que quisiera que ahora el doctor O'meara me aclarara para precisión del proyecto, para claridad en la aplicación del proyecto, una vez el proyecto sea aprobado.

La primera, ya hablaba el Representante José Daniel, y es sobre la sobre la expresión documentos tipo, esa expresión documentos tipo debe entenderse entonces bajo la definición que ha establecido el Decreto 1082 del 2015, vamos a entender que todos los documentos tipo son aquellos a los que se refiere esa definición de ese decreto que habla de los documentos del proceso, ¿los debemos entender de esa manera? Entonces, los documentos serían todos los estudios y documentos previos, los avisos de convocatoria, los pliegos de condiciones o la invitación, las adendas, la oferta, el informe de evaluación, el contrato o cualquier otro documento expedido por la entidad estatal. ¿Cómo debemos entender a esa expresión, documentos? ¿Nos referimos o nos vamos a esa definición?, es la primera duda que tengo y que creo que es importante aclarar.

La segunda, cuando se refiere a, después de documentos tipo a actividad contractual, ¿a qué se refiere actividad contractual? ¿Debemos entender la actividad contractual como la definición que habla ese mismo Decreto 1082 como proceso de contratación? ¿Esa actividad contractual se asemeja a esa definición de proceso de contratación, o es otra diferente? Creo que es importante acotar. La tercera duda que tengo, y es tal vez en el segundo inciso que comienza, abro comillas, diciendo “dentro de estos documentos tipo se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que previa justificación, y ahí resalto esa frase previa, justificación, representen buenas prácticas contractuales”, pareciera con la redacción que solo se debe...

Presidente:

Dos minutos para que termine el Representante Reyes Kuri.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Esa expresión, previa justificación, parece que se entendiera de, digamos,

de esos requisitos distintos a esos habilitantes, a esos factores técnicos, económicos y de escogencia, es decir, pareciera que esos no necesitan previa justificación y los otros sí. Yo creo que es importante aclararlo, de la manera como está redactada. Y, finalmente se habla también, acto seguido, de que esa previa justificación represente buenas prácticas contractuales y es, ¿quién va a decir cuáles son las buenas prácticas contractuales? Lo va a decir Colombia Compra Eficiente y, entonces, va a ser un poco juez y parte; Colombia Compra va a decir ¿cuáles son las buenas prácticas y al mismo tiempo va a establecer los documentos tipo? Me parece ahí un poco, una, por lo menos, digamos, una contradicción o qué, ¿Colombia Compra Eficiente sería juez y parte?

Eso respecto a las dudas con el proyecto doctor O'meara. Y segundo, creo que vale la pena y le pediría que usted considere y la Ministra del Interior también, un proyecto que presentó el Partido Liberal, que debe estar próximo para asignar ponencia por parte del Presidente y es que nos parece importante la idea de garantizar la pluralidad de oferentes, que profundicemos en el Plan Anual de Adquisiciones y que el Plan Anual de Adquisiciones sea una herramienta que se publique permanentemente durante todos los cambios que tenga y se envíe a las Cámaras de Comercio, este Plan Anual de Adquisiciones para que las Cámaras de Comercio le envíen a todos sus afiliados ese plan de compras que tienen las entidades, y al mismo tiempo una vez le envíen a todos sus afiliados, de esa manera podamos garantizar esa pluralidad de oferentes que usted bien refiere en la intervención que hizo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Reyes Kuri. Tiene la palabra el Representante Liberal por el Caquetá, el gran Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, buenos días a todos. Yo quisiera anunciar mi voto negativo a la ponencia y le pido mucho a las bancadas que hacen presencia en esta Comisión que revisemos muy bien este proyecto de ley. Este proyecto de ley como está redactado no le sirve el país, nada nuevo está demostrando para luchar contra la corrupción, es el mismo articulado de una ley vigente, que precisamente es la que se enuncia, se está modificando la Ley 1882 de enero del 2018.

Uno de los argumentos que dieron acá, era que esa ley fue buena, y eso fue del anterior Gobierno, y permanentemente escucho en esta Comisión criticar al anterior Gobierno, que era corrupto, derrochón y de todo, y aquí no voy a defender al anterior Gobierno, pero pues están diciendo que eso fue bueno; pues ahí en esa ley, en la 1882 del 2018, ya existe el pliego tipo. Entonces nos vamos a concentrar en ¿para qué

es esta ley? ¿Para qué es? Si ya existe el pliego tipo, ¿por qué tenemos que tener una nueva redacción? ¿Cuál es el propósito de esa redacción? ¿Cuál es el objetivo de esa redacción que se trae aquí a debate a la Comisión Primera? A mí me preocupa mucho, claro que nos han dicho, bueno, se trata de cumplir el referendo anticorrupción. Bueno, miremos en detalle a ver si se requería esa aplicación del referendo anticorrupción, yo lo que entendí, es que el pliego tipo que está vigente es solo para contratos de obra pública y que se quería ampliar el espectro de que el pliego tipo no aplicara solo para ese tipo de contrato.

Pero este articulado que nos han traído hoy a la Comisión Primera, dice todo lo contrario, dice es que el pliego tipo sigue aplicando para los contratos de obra pública. Y, ¿por qué?, o ¿es que nos quieren meter un mico?, o es que nos quieren meter un mico, hacer el oso, la Comisión Primera que no vamos a leer pues, ¿vamos a aprobar lo mismo que está vigente? Si es que nos quieren meter un mico que nos digan de una vez, porque en esa ley, en la Ley 1882 del 2018 a los Congresistas que estábamos acá nos metieron un mico, que era una ley dizque anticorrupción también, las reformas de la contratación pública para los procesos contractuales de infraestructura y que era para luchar contra la corrupción y todo el mundo vote a pupitrazo limpio, porque apenas dicen que es anticorrupción a todo el mundo le da miedo salir en La W, del Presidente para abajo, que es el que más asustan acá, que si metió eso en el orden del día o no, y ni siquiera dejan estudiar los textos. Tampoco debe ser así, aquí no hay un Congreso de opinión, acá hay es un Congreso de bancadas políticas, de eso se trata el Congreso colombiano, por eso sacamos votos con un electorado; si fuera de opinión, entonces que la próxima vez que elijan este Congreso, que se haga por encuestas, a ver cómo es la opinión pública respecto a cada uno de ustedes, pero ustedes se eligen es con votos de los ciudadanos y están obligados a defender los intereses de los ciudadanos.

En esa ley también nos metieron un mico, y la ley que estamos modificando ahora y después la Corte Constitucional refrendó ese mico cuando quitó la posibilidad de que se le pagara, vía conciliación, a empresas que habían ganado contratos ilícitos como Odebrecht, que el Estado fuera a conciliar con ellos por ejemplo si se encontraba en un desequilibrio contractual. Eso lo aprobamos nosotros que un contrato, algunos, el Congreso, el Congreso, no todas las bancadas; el Congreso lo aprobó dizque por luchar contra la corrupción y la Corte Constitucional declaró inexecutable ese parágrafo, y ahorita si se aprobara el texto como nos lo están presentado el día de hoy, estaríamos aprobando lo mismo que está, lo mismo que está, luego no entiendo ¿para qué un pliego tipo?

Y además la única modificación de fondo que le veo al articulado es que nos están quitando esta palabra que está vigente en la ley, “que en todo caso

el pliego tipo tendrá las características propias de las regiones, con el ánimo de promover el empleo local”, eso lo están quitando, o sea, de tajo están quitando promover el empleo local de las regiones, lo cual sería, lo básico, que esos pliegos tipo no afecten que hayan más desempleados en Ibagué, que hayan más desempleados en el Caquetá, que hayan más desempleados en la costa Atlántica, porque se va a concentrar la contratación en los grandes pulpos de la contratación pública en este país. Y esos grandes pulpos se ganan los contratos como lo han demostrado las denuncias públicas, financiando las campañas políticas, Odebrecht financió a los dos candidatos con más opción: a Santos y al candidato del Centro Democrático; está demostrado por los medios de comunicación, es decir, con sello ganan y con cara ganan, esa es la función del contratista, eso nosotros no lo podemos permitir acá.

A mí sí me da pena, pero me tienen que demostrar que este pliego tipo es para garantizar transparencia en la contratación pública sin afectar los intereses de las economías locales, que incluye la mano de obra, que incluye la pequeña empresa, empresa que está surgiendo en el Caquetá. Yo no soy capaz de votar por algo que vaya en contra de los intereses de los ciudadanos de mi región, que también tienen derecho a hacer empresa, ¿por qué tienen que ser solo los contratistas de Bogotá?, ¿por qué, por qué, por qué? ¿Quién dice que los de Bogotá son más transparentes que los de Caquetá? ¿Por qué solo creen que, centralizando la contratación, se hace transparencia? Si este pliego tipo acabara los fenómenos como Odebrecht, Presidente, lo voto de una, pero aquí el doctor O’meara no ha dicho eso, si este pliego tipo acabara fenómenos como el fenómeno de la contratación en Bogotá, el Cartel de la Contratación de Bogotá: ¡maravilloso!, pero ahí había más de un contratista, que yo sepa, eso no era uno solo el que se ganaba el contrato, ahí había varios contratistas participando en esos procesos de selección. Si esto acabara Reficar, y les aseguro que Ecopetrol y esas empresas que son de economía mixta, que tienen régimen privado, pero que son creadas con los impuestos de colombianos, pueden contratar a dedo y aquí el pliego tipo si no dice nada de eso.

Presidente:

Muchas gracias Representante Harry González. Me está pidiendo la Ministra del Interior, que le permita responderle al Representante Harry González las inquietudes que acaba de esbozar. Representante Inti Asprilla, nosotros habíamos abierto las intervenciones de los ponentes y puesto que nadie más se inscribió, pasé a las intervenciones de los Representantes, si usted me pide la palabra en su calidad de ponente se la voy a dar, entonces, Ministra, usted le va a poder explicar al Representante Harry González después de la intervención del Representante Inti Asprilla. Doctor Inti si usted escucha, le estoy dando la palabra. Tiene la palabra por cinco minutos el Representante Inti Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Varias aclaraciones, lo primero, es obvio que a través de esta ley no estamos creando los pliegos tipo, los pliegos tipo fueron creados por la Ley 1882 de 2018. El objetivo de esta ley, tengo que contradecir a una persona con la cual en muchos aspectos he coincidido, no es ni mucho menos crear un mico o un encerrado, lejos de nosotros tal actuar y lejos de Inti Asprilla como Representante y lejos del Partido Verde avalar una cosa como esas. El objetivo es muy simple, la Ley 1882 restringió la figura de los pliegos tipo a los contratos de obra pública, y los contratos de interventoría de obra pública. ¿Cuál es el objetivo de esta reforma a esta ley? Es ampliar la aplicación de los pliegos tipo a todos los contratos, así es como está en la ponencia, los cuales se rigen por el Estatuto de la Contratación Pública.

Ahora, ¿por qué los pliegos tipo luchan contra la corrupción? Es una cosa muy simple, la manera como se han estructurado, los peores episodios de corrupción en Colombia, tanto los grandes escándalos como la pequeña corrupción que existe en diferentes municipios, porque sí lo siento, existe corrupción también en los pequeños municipios, es con lo que se llama “pliego sastrero”. ¿Qué es un pliego sastrero Representante Harry? Pliego sastrero es hacer un traje a la medida que solamente le cuadra a un contratista, es decir, establecer requisitos que restringen la posibilidad de contratistas que se van a presentar a una licitación. ¿Qué es lo que se está buscando, en cabeza de la Agencia para la Contratación Pública? Que no se establezcan requisitos que no tienen razón de ser, y en ese orden de ideas pues los pliegos tipo que impiden la creación de pliegos sastres, es una medida contra la corrupción.

Ahora, viene también otra discusión que se ha hecho acá anteriormente cuando se discutió la Ley 1882, presentada también y defendida en su momento también por el gobierno Santos, y es si ¿estos pliegos tipo afectan la descentralización? No es así, lo único que se está diciendo a los alcaldes municipales es: “No establezca barreras de entrada para una licitación que no tenga razón de ser, no acomode el contrato”. No le está diciendo: “escoja tal, o escoja solamente al pulpo”, no; lo que le está diciendo es, “no establezca requisitos que no tienen razón de ser”. Ahora, viene otro tipo de argumentación, y es la argumentación sobre la necesidad de tener digamos en medio de un sistema de libre competencia, de verdadera libre competencia, que no generemos posiciones dominantes por parte de los contratistas, esa es una discusión que vamos a dar en medio del articulado, pero yo sí creo que sería un mensaje erróneo, no por el hecho decirle que la opinión pública sea monopolio de un sector, sino que creo que con esto se ha avanzado en el sentido correcto, la discusión que viene y que se tiene que dar con el articulado es, si al crear los pliegos tipo se genera

una posición dominante, o si por el contrario, como hay proposiciones dentro del articulado, se podría crear, o se podrían establecer criterios que permitan desarrollar las economías locales, es decir, que se tenga por ejemplo que el domicilio del contratista sea un criterio de ponderación, eso ya es otra cosa. Entonces, yo quería aclarar eso, porque de ninguna manera nosotros queremos o tenemos la intención de meter micos en este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Inti Asprilla. Me pide un derecho a réplica el Representante Harry González, pero es que usted no me pidió a mí un derecho a réplica Representante Asprilla, usted me pidió a mí. No, yo le dije que si usted me estaba pidiendo en términos de su ponencia la palabra, se la daba, y por eso le di cinco minutos, porque era su intervención como ponente; porque si usted me hubiera pedido un derecho a réplica, yo le hubiese dado un minuto, que es lo que le voy a dar al Representante Harry González, como derecho a réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias doctor Juan Carlos y respecto a lo que dice mi amigo Inti Asprilla. Entonces se debe precisar con mucha claridad, ¿cuál es el propósito de esta ley? De acuerdo a lo que dice el doctor Inti, porque dice en el inciso final de este articulado, “serán obligatorios los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventorías de obras públicas, consultoría de obras públicas”, eso está en la ley. Entonces, ¿qué es lo de fondo, qué eso es lo de fondo del proyecto de ley para poder diferenciarlo?

Y el otro aspecto es, si van a haber unas condiciones que favorezcan a los pulpos de la contratación, el Gobierno nos incumplió, porque en el articulado vigente, en el de la ley vigente dijimos que hay que proteger el empleo local, sacaron el decreto, que es el Decreto 342 del 2019 el 5 de marzo, que dice cómo se hace el pliego tipo y por ningún lado hablan de empleo local, pegándole duro al empleo local.

Presidente:

Muchas gracias Representante Harry González. Le voy a dar, como ya lo anuncié, el uso de la palabra a la Ministra del Interior, que quiere intervenir sobre este tema concretamente. Ministra, tiene cinco minutos para responderle al Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente, un saludo a las Representantes y los Representantes de Comisión Primera, me alegra volver a estar aquí en esta Comisión, seguramente tendremos estos tres meses de intenso trabajo cuando ya comiencen a llegar las ponencias de los diferentes

proyectos que han sido radicados. Frente a las dudas del Representante Harry, pues ya el Representante Inti Asprilla ha hecho una explicación concreta, efectivamente el proyecto de ley, que es de iniciativa gubernamental, con el apoyo de algunos partidos políticos presentes en el Congreso, este proyecto fue radicado el 8 de agosto del año pasado y hace parte del paquete de las iniciativas gubernamentales.

Sinceramente consideramos que este proyecto podría tener un trámite fluido, no se le presentó mensaje de urgencia, a pesar de ser de gran interés para el Gobierno nacional, el propio Presidente Iván Duque en su discurso del 7 de agosto del año pasado hizo referencia a este proyecto que tiene la orientación de extender la figura de los pliegos tipo, que efectivamente ha dado muy buenos resultados en los temas de obra pública y de las entidades de orden nacional. El objetivo del proyecto, como ya lo han dicho los ponentes, es extenderlo a toda la contratación Pública del Estado, precisamente porque ha sido reconocido como una herramienta útil en el manejo transparente de la contratación.

De otro lado, el Gobierno nacional hizo, en desarrollo de la Ley 1882 del año 2018, hizo una reglamentación, a través del Decreto 342 de marzo de este año, y extendió la figura también a las licitaciones de obra pública, de infraestructura, de transporte. Esto, porque la Ley 1882 lo permitía y se pudo hacer esta extensión, figura que fue trabajada con el Ministerio de Transporte y con los gremios del sector, y precisamente, Representante Harry, por ser un instrumento que ha dado muy buenos resultados, se extendió; sin embargo, nosotros como Gobierno no lo podríamos extender a toda la contratación pública, ya que requiere la ley.

En cuanto a la inquietud manifiesta sobre la posibilidad de garantizar que la mano de obra local sea tenida en cuenta, varios Representantes presentaron proposiciones al respecto, fueron recogidas en la última proposición que se va a presentar para la aprobación, para la discusión, se resalta diciendo “que se tendrá en cuenta dentro de los objetivos de los pliegos el domicilio del contratista”. Es decir, que ya con esta figura de incluir, que lo tendrá que incluir el pliego tipo, el domicilio del contratista, se resalta que la mano de obra local va a tener la posibilidad de ser tenida en cuenta. Esto porque también, como lo explicó el doctor O’meara, que me parece muy importante que haya estado también en la discusión de este proyecto, porque será clave, como lo ha dicho aquí alguien, la directriz que pueda dar Colombia Compra Eficiente para efectos de poder implementar esta ley, y como lo ha dicho lo que busca el proyecto, ha recogido las iniciativas, las diferentes proposiciones y hay un compromiso efectivamente para que cada sector pueda tener unas condiciones propias, para garantizar efectivamente que se dé la transparencia en el momento de usar los pliegos tipo para las diferentes contrataciones del Estado. Espero, honorable Representante Harry,

haber dejado absueltas las dos inquietudes que usted tiene o tenía al respecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Santos, el Representante Harry González no se refirió ni a su partido, pero perdóneme Representantes Santos, usted ya me había pedido la palabra. Tiene la palabra por dos minutos el Representante Santos, para una réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias Presidente. Aprovecho esta réplica para resaltar lo que dijo el Representante Asprilla y la señora Ministra de Interior, el gran logro de esto es lograr ampliar el espectro de los documentos tipo a un ambiente muchísimo más grande de lo que puede ser considerado como una obra de infraestructura, pero sin polemizar con mi gran colega, el Representante Harry, quisiera simplemente hacerle notar dos cosas. Primero, los medios no son jueces, él dijo que los medios habían demostrado equis o ye circunstancia y, gracias a Dios, todavía la justicia sigue operando de una manera conducente en el país.

Y, segundo, es que tenemos que quitarnos ese fetiche de la cabeza de que las normas van a acabar con equis o ye circunstancia. No hay norma alguna que acabe con la corrupción en Colombia, empezando porque la corrupción en Colombia no es netamente del Estado, como se ha querido mostrar, si no es un mal de la sociedad entera, no es el Estado corrupto, es el mal del Estado y de los empresarios. La corrupción no existe en Colombia de un solo lado, sino es un mal en un conjunto de ideas, y no hay una solución normativa que nosotros podamos hacer para que esto sea solucionado, esto realmente le permite un escrutinio adicional a los entes de control, permite una transparencia a la hora de asignar recursos, permite la posibilidad del acceso a la contratación pública, a personas que no lo tenían antes y permite limitar la posibilidad de que los corruptos hagan de las suyas con los recursos públicos.

Pero de ninguna manera podemos denigrar de este tipo de iniciativas tan valiosas, por creer que con alguna acabamos de tajo la corrupción, ninguna iniciativa que salga del Congreso va a acabar de tajo la corrupción. Nos ayudan en la lucha contra la corrupción, nos ayudan a priorizar recursos, nos ayudan a generar mayor escrutinio por parte de los entes de control y de la ciudadanía, pero realmente para eso necesitamos tener una sociedad muchísimo más educada, empresarios muchísimo más transparentes, necesitamos tener es mejores personas en la toma de decisiones, personas más transparentes ejecutando los recursos, pero, por favor, por el hecho de creer que ninguna solución que salga del Congreso lo vaya a acabar, no denigremos de estas buenas iniciativas que aumentan el control ciudadano y del Estado sobre los gastos públicos.

Presidente:

Muchas gracias Representante Santos. Voy a volver a la lista de inscritos. Representante Daza, dónde usted está por segunda vez inscrito, como ponente por supuesto; entonces permítame darle la palabra a su copartidario que muy juiciosamente, ha esperado todo este tiempo, el Representante Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias Presidente, y buenos días para mis compañeros de Comisión, a la señora Ministra del Interior, al señor Viceministro del Interior, al Director de la Agencia Colombia Compra. Yo básicamente lo que quiero es resaltar el cumplimiento por parte del Gobierno nacional frente a este importante proyecto. Creo que una de las grandes promesas del Presidente Iván Duque iba encaminada a la adopción de pliegos o documentos tipo, sin duda alguna, esta es una herramienta fundamental de lucha contra la corrupción, claro que al país se lo están robando en las regiones y en los territorios, claro que al país lo están desangrando los contratistas grandes y pequeños y medianos que se unen en complicidad con funcionarios públicos, este no es un problema, y en todas partes, doctor César, en todas partes, aquí no podemos decir que al país se lo roban solamente desde Bogotá, al país se lo están robando también en las regiones.

Por eso yo sí quiero hacerle un reconocimiento al Gobierno nacional y decirles a los colombianos que el Presidente Iván Duque cumple con sus promesas de campaña, un reconocimiento especial a la Ministra del Interior y especialmente al Viceministro que se han echado al hombro este proyecto de ley. Yo sí creo compañeros que este proyecto es una respuesta clara a la lucha frontal contra la corrupción, creo que la Ley del año 2018 se quedó corta en extender solamente a los contratos de obra pública los documentos tipo. Aquí el gran reto, queridos compañeros, es lograr que estos documentos tipo no vayan a ser burlados ni utilizados para simplemente beneficiar a unos pocos, aquí hay que buscar, doctor O'meara, cómo democratizamos las compras públicas, los planes anuales de adquisición, que es una obligación legal no están funcionando bien, el gran reto como Estado, insisto, es democratizar las compras públicas, poder tener la tranquilidad de decirle a los empresarios que el Estado como un gran adquirente de bienes y servicios, es un comprador que beneficia democráticamente en igualdad de condiciones.

Finalmente, queridos compañeros, este proyecto de ley es una respuesta clara y contundente a lo que ha venido exigiendo el país, insisto, tenemos un reto inmenso, doctor O'meara, porque esta responsabilidad está cayendo fundamentalmente en usted y en su Agencia, pero no me cabe la menor

duda de que con la decisión del Presidente, con la decisión de la Ministra, del Viceministro y de todo el Gobierno nacional, vamos a demostrar que el Estado colombiano va a lograr democratizar las compras públicas, ese es el gran reto que hoy tiene el Gobierno nacional.

Finalmente terminé con el tema del empleo local. Hombre, no nos equivoquemos, claro que todos queremos respaldar y apoyar la generación de empleo local, pero cuántas veces se utiliza esta generación de empleo local para hacerle el quite a la norma, para beneficiar a esos contratistas locales que se prestan para generar actos de corrupción y terminar financiando campañas políticas, recordemos lo que tanto hemos dicho y tanto he dicho en esta Comisión y en el Congreso, los colombianos estamos atrapados en unos carteles de contratistas que son los que financian las campañas políticas, para llegar a recuperar su inversión y multiplicar su inversión con aquellos que llegan al poder. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Vallejo. Tiene la palabra la Representante del Partido Conservador, Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Muchas gracias Presidente. Bueno, yo lo primero que quiero decir en esta Comisión, hemos venido aprobando unos proyectos que son supremamente importantes para combatir la corrupción, la reforma al sistema de control fiscal, el fortalecimiento de las personerías municipales, y sin duda alguna, hoy este proyecto que es tan importante, como es el de pliegos tipo. Proyecto que básicamente lo que pretende es que no haya más exclusión de oferentes, ni que tampoco haya la adjudicación de contratos a oferentes únicos, acá está demostrado, y así lo ha dicho la Contraloría General de la República con la nueva plataforma que tiene, la Plataforma Océano, del año 2016 al año 2018, sesenta billones de pesos se concentraron en trece mil contratistas del Estado colombiano, y después de la expedición de los pliegos tipo, aquí lo decía el doctor Daza, efectivamente el 86% de los procesos que se han adelantado de licitaciones públicas, han quedado o han participado mejor, más de un proponente, y en el 48% de los mismos se han presentado hasta diez proponentes.

Sin embargo, creo que la norma como la pasaron para ser debatida en esta Comisión, efectivamente sí quedó corta, y quedó corta porque es que estos pliegos tipo no podemos decir desde el Congreso de la República que se van a aplicar solamente a la modalidad de selección, como es la licitación pública, ni que se van a aplicar solamente a los contratos de obra pública y de consultoría. Estos pliegos tipo deben ser aplicados a cualquier modalidad de contratación y debe ampliarse, y entiendo que con

las proposiciones que hemos presentado, de esa manera va a quedar con la eliminación del último inciso, pero sí quiero pedirle a los ponentes que tengan presente en el primer inciso del artículo, que los pliegos tipo se apliquen a todas las modalidades de selección, estoy hablando de licitación pública, de procesos de selección abreviada, de procesos de mínima cuantía, de consultoría, a todas, a los concursos públicos, absolutamente a todas.

Y nos quedamos cortos en otro tema que es fundamental, que aquí lo pasamos por alto en esta Comisión, y ese tema tiene que ver con los sobrecostos en la contratación estatal, y ¿por qué hablo de los sobrecostos? Porque es que aquí se nos olvida que los grandes desfalcos del Estado han estado precisamente en esos sobrecostos que se han generado en el Estado colombiano. O miremos el caso de Reficar, trece mil millones de dólares por sobrecostos, o miremos el caso de los programas de alimentación escolar. En los Programas de Alimentación Escolar, la Contraloría General de la República ha adelantado ciento cincuenta y cuatro procesos de responsabilidad fiscal y de esos procesos de responsabilidad fiscal, ha determinado un detrimento patrimonial de más de ochenta y cuatro mil millones de pesos por sobrecostos en las compras que se tienen en alimentación escolar, y aquí tal vez hemos escuchado los tamales de treinta millones de pesos, o las pechugas de pollo en el Programa de Alimentación Escolar que por kilo costaban cuarenta mil pesos.

Por eso presenté una proposición, en la cual no solamente hago claridad de que el proceso se aplique a todas las modalidades de selección, sino que además se tengan en cuenta también esos sobrecostos que se pueden generar en los procesos contractuales, y que dentro de los pliego tipo se haga un análisis inteligente de los mercados. Obvio, doctor Harry, teniendo en cuenta las circunstancias de cada uno de los territorios, de cada una de las regiones, y de ahí que hayamos dejado también que, una vez expedido el documento tipo, las entidades públicas tengan seis meses para adoptar cada uno de esos pliego tipo. ¿Teniendo presente qué? Teniendo presente todas las modalidades de contratación, teniendo presentes unos análisis de mercado que sean juiciosos y que efectivamente conlleven a que no se generen más sobrecostos en el Estado colombiano. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire, yo quiero hacer varias observaciones, y una es que este proyecto de ley nos permite tener las reglas claras, y las reglas claras lo único que hacen es generar transparencia. Que este proyecto de ley es precisamente para que no se haga lo que algunos entes territoriales, y en

Bogotá, para que no se pongan bravos, hacen, que no es otra cosa que poner unas pequeñas herramientas para darle mayor puntaje a unos y a otros no; aquí lo que tenemos es que tener reglas claras y eso atrae mayor inversión, más transparencia y más claridad, y de esta manera no tenemos también problemas hacia futuro, donde unos demandan porque se les entregó a unos contratistas unas especificaciones que no son técnicas sino que son propias de la corrupción, como por ejemplo una hoja de vida que solamente la debe tener una persona y no la tiene el resto de empresas.

Entonces, en ese orden de ideas, yo sí creo que es importante generar el tema de pliegos tipo, y esto no es un elemento caprichoso, esto es lo que lo ha pedido no solamente el sector privado sino que, además, más de once millones de personas votaron por eso, que nosotros como Centro Democrático lo hemos venido diciendo, y no solamente nosotros, todos los partidos sin lugar a duda; creo que esto nos permite que tengamos mayor competitividad para que cualquier empresario pueda entrar y también participar y se puedan generar microempresas que hagan las cosas bien, donde no haya manos sucias de funcionarios corruptos e, inclusive, yo le rogaría doctor O'meara que mirara en los pliegos tipo algo que hoy quiero denunciar y es, cómo los contratistas, una vez ya ejecutan la obra, doctora Magali, empiezan a exigirle a los propios contratistas: ¡Bueno, ¿usted quiere que le pague?, maravilloso, pero tiene que darme una plata si quiere que su factura le pase rápido, o no!; y ese es otro tren, donde nosotros estamos viendo inconvenientes y donde tiene que generarse transparencia.

Por último, comparto doctor Harry lo que usted dice, el tema de empleo local, yo creo que métele o proponga algo similar, de tal manera que sin que ocurra lo que nuestro buen compañero de Risaralda nos decía, que es amarrar una licitación a unos empleos locales, sí permite incentivar que en las regiones el empleo local se dé y ojalá empleo local técnico, preparado con el Sena, preparado, que esos nuevos ingenieros vuelvan a su región a generar obra pública u otro tipo de obras, y de esa manera podamos tener mayor transparencia.

Mi invitación es a que construyamos sobre las dudas que usted está manifestando doctor Harry, y que la mejor forma de que nosotros le demos duro a la corrupción, es votando este tipo de proyectos. Así que, lo acompañamos y pedimos que el resto de la Comisión acompañe este proyecto que es bueno y que está en proceso de construcción. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Édward Rodríguez. Tiene la palabra el Representante Élburt Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. A mí me parece que hoy aquí hay que aclarar algo, señor Presidente

y ponentes. Es lo siguiente, miren, el proyecto, o mejor la ponencia, señor coordinador ponente Méndez, la ponencia dice lo siguiente, dice: Adiciónese el siguiente párrafo, párrafo 7°, pero la Ley, la 1882 habla del párrafo 7°, yo diría que eso tiene que decir ahí es, modifíquese el párrafo 7°, o el párrafo 7° quedará así, porque es que eso ha permitido que muchos tengamos una interpretación diferente de la norma, de la ley, ahí debe decir es el párrafo 7° de la Ley 1882 quedará así, a mí me parece que hay una situación ahí anómala.

En segundo lugar, pues quiero manifestar mi voto positivo al proyecto porque me parece que tiene una muy buena intención; sin embargo, doctor O'meara decirle lo siguiente, me preocupa que los Documentos Tipo tengan que ser una cantidad de documentos enormes por la diversidad de municipios, por la diversidad en las obras, etcétera, etcétera. Por ejemplo, dentro de los Documentos Tipo doctor O'meara, dentro de los Documentos Tipo deben existir por ejemplo los diseños ¿Cierto doctor O'meara? Los diseños, bueno esa es una inquietud que existe en cuanto a que los Documentos Tipo, pues dentro de los Documentos Tipo están inmersos los pliegos de condiciones, por ejemplo, pero los diseños no, no me refiero es que por ejemplo Planeación Nacional tiene unos diseños tipo por ejemplo de los CIC, de los Centros de Integración Ciudadana.

Presidente:

Discúlpeme, Representante. Quiero pedirle a los compañeros que por favor hagan silencio para escuchar al Representante Élbort que tiene un problema serio en su micrófono y evidentemente es mucho más difícil escucharlo a él que a los demás, luego yo les pido por favor que hagamos un silencio extra durante la intervención del Representante Élbort Díaz. Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. No, simplemente tengo la inquietud de por ejemplo en los Centros de Integración Ciudadana donde Planeación Nacional tiene ya unos diseños tipo digámoslo así, esos diseños tipo de un Centro de Integración Ciudadana por ejemplo, pueden ser muy diferentes a hacer un CIC en el Chocó que en el Valle, por efectos por ejemplo del tema de los suelos, eso no puede ser igual en el Valle que en el Chocó, de esa forma me parece a mí que Documentos Tipo y Pliegos Tipo van a haber muchísimos, es lo que yo presumo y me gustaría pues entonces claridad en ese tema. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Élbort Díaz. Tiene la palabra el Representante Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias, muchas gracias, señor Presidente. La semana pasada señor Presidente de la Cámara, un General de la República fue capturado por problemas de corrupción en la Fuerza Pública, la semana pasada un ciudadano denunciaba a un integrante del Gaula porque entre los captores que le habían quitado su libertad y lo habían secuestrado, el reconoció a uno de los hombres del Gaula como uno de los perpetradores del secuestro, lo mismo se da con un exgobernador al cual por cierto doctor Lorduy de la Costa, se le imputa cargos y se le llama a juicio por el cartel de la hemofilia, esa misma situación la están viviendo múltiples alcaldes de ciudades grandes y pequeñas que están siendo imputados por la Fiscalía, la Procuraduría, el mismo Contralor de la República, le hemos aprobado un proyecto de ley, porque requiere de mayores herramientas para perseguir a los corruptos que están desangrando el erario público.

Queridos miembros de la Comisión, la corrupción hoy es una gangrena que se está comiendo al país y a sus instituciones y tenemos la responsabilidad con los colombianos, de intentar todas las herramientas posibles para frenar este desangre y llevar a la cárcel y acabar, o por lo menos disminuir estos altísimos grados de corrupción que están acabando con la democracia de Colombia. Por eso es indispensable doctor O'meara, Director de Colombia Compra Eficiente, que intentemos a través de este proyecto de ley, crear estos pliegos tipo que el país reclama hace tiempo, pero queremos hacerle un llamado de atención doctor O'meara y es que al delegarle esta responsabilidad a Colombia Compra Eficiente, no se vayan a convertir ustedes en el foco más grande de corrupción por el poder que se le otorga, tienen una responsabilidad suprema que les está otorgando el Congreso de la República y una confianza suprema.

Y en ese sentido doctor Pulido, debemos incluir mecanismos de control que garanticen que estos Pliegos Tipo tengan el visto bueno de la oficina de Transparencia del Gobierno, que estos Pliegos Tipo tengan el visto bueno de un equipo de control de la Contraloría, de la misma Procuraduría, que hayan organismos de tinte universitario, compuesto de organismos sociales que conformen un comité que le den recomendaciones y visto bueno a estos Pliegos Tipo, no se pueden dejar al libre albedrío de Colombia Compra Eficiente. Doctor O'meara, queda usted con una enorme responsabilidad porque está Célula Congressional le va a otorgar dicha responsabilidad. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Hoyos. Me han pedido la palabra dos de los ponentes, el coordinador ponente y uno de los ponentes, no sé si nos permiten les pregunto, si no les doy la palabra

inmediatamente doctor Daza y doctor Méndez, me quedan tres inscritos, que ellos intervengan y ustedes en su calidad de ponentes pueden intervenir al final. Entonces tiene la palabra el Representante Buenaventura León y se prepara el Representante Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, Presidente. Este Proyecto de Ley de Pliegos Tipo Estándares como lo dice en su iniciativa, pretende garantizar la selección objetiva y la transparencia en la contratación pública. Los ponentes lo argumentan en una reducción de tiempos, en una facilitación del control fiscal, del control disciplinario, del uso eficiente del erario público y en un tema de transparencia, pero quiero plantear algunas observaciones al proyecto. Una inicial que, por supuesto la retiramos y era, había entendido doctora Juanita que eran facultades y por supuesto es la atribución de funciones y por supuesto a lugar la observación y por supuesto no insistiré porque las facultades solamente son al Presidente de la República.

La estructuración de los procesos de contratación de la Ley 80, desde la Ley 1150, se basa en dos aspectos, unos aspectos habilitantes y unos aspectos de evaluación. Los aspectos habilitantes, dice en relación con la capacidad jurídica, con las condiciones de experiencia, con las condiciones financieras. En los aspectos de evaluación, a mí sí me preocupa que el Legislador se sustraiga y entregue facultades porque ahí está la esencia de la contratación, calificar la oferta y dar un puntaje. Los Pliegos Tipo recientes por ejemplo establecidos en el Decreto del Presidente de la República en el 342, para obtener puntos de calidad solamente colocó o se colocó allí la llenada de un formato, con un tema grave que me parece que aquí es importante y es que incluyeron factores habilitantes los factores de ponderación, desconociendo la facultad discrecional de la autonomía contractual, desconocen consideraciones tanto legislativas como jurisprudenciales para otorgar los puntajes.

Y por supuesto, yo quiero insistir y creo que ya la nueva propuesta lo acoge, primero por supuesto retiro la propuesta del Presidente de la República y también veo que acogen una propuesta nuestra para que los factores técnicos y económicos no tengan restricción, no tengan restricción como lo plantea la nueva propuesta. A contrario de lo que se ha expresado acá, me puse a revisar los Pliegos Tipo en otros países y la conclusión es que los Pliegos Tipo tampoco es que sean la panacea, incluso en algunos países como Argentina, como República Dominicana, como Honduras, han generado efectos contrarios, Presidente. Es más, la Organización de Transparencia Internacional ha sostenido, ha reiterado que no implica una mejora en la disminución de la corrupción y por supuesto

que no coincidimos doctor Peinado, doctor Harry, yo creo que aquí hay un tema, a nosotros en Derecho nos hablan del principio de la generalidad de la ley, pero me parece que ese principio poco a poco tiene que irse revaluando, porque no podemos empezar a generar competencias entre grandes y chicos, entonces ahí no podemos aplicar el tema de generalidad de la ley.

Que no nos conduzca esto, solamente, a que las grandes empresas son las que puedan asumir la totalidad de la contratación del Estado. Los Pliegos Tipo como lo hemos insistido también a nuestra propuesta, deben tener en cuenta la mano de obra local y deben adecuarse a la naturaleza, a la cuantía, al objeto contractual y a la ubicación geográfica. Dos consideraciones finales Presidente, aprovecho que usted se fue para que me den treinta segundos más.

Presidente:

Doctor Buenaventura, no me he ido a ningún lado. Representante Hoyos estoy aquí como siempre al pie del cañón, treinta segundos para que cierre el Representante Buenaventura, tiene un minuto para que cierre.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Para cerrar, Presidente, y dejar mi proposición como constancia y no intervenir ahora con ocasión del articulado. La primera que retiro, la parte, por supuesto, de la reglamentación en, el Presidente de la República; la segunda insistir en que los factores técnicos y económicos no deben ser materia de restricción, así lo ha reiterado el Consejo de Estado y por supuesto en el último párrafo del artículo 1°, que habla que en todo caso serán de uso obligatorio los Pliegos Tipo en interventorías, en consultorías, indudablemente es importante señalar acá que para este tipo de contratos, no debe ser ni la capacidad jurídica, ni la capacidad financiera, sino que debe ser el tema de profesionales idóneos. Por eso, dejar esta consideración con el propósito y entiendo que ya fue acogido dentro de la propuesta inicial, porque no los podríamos involucrar dentro del proceso o dentro de los Pliegos Tipo de contratación, Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante. Tiene la palabra el Representante Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias, señor Presidente. Anunciando mi respaldo a este proyecto de ley, pero no sin antes dejar en consideración y se lo digo aquí a mi colega el doctor Jorge Méndez que está como ponente de este proyecto, pues la gran preocupación para quienes venimos también de regiones que están naciendo y que son nuevas desde el punto de vista

del emprendimiento, desde el punto de vista de la creación de empresa, buscando por qué no decirlo, no depender totalmente del Estado, el Guaviare, el Vaupés, el Guainía, el Caquetá que tal vez sea un poco más grande pero me atrevo a decir que es lo mismo, nosotros no tenemos industria y nuestro sector empresarial y comercial relativamente es nuevo.

Y es por eso que la preocupación atiende a cómo generar dentro de ese factor diferencial desde lo geográfico y lo territorial y eso para no mencionar y no irme por ahí, alargarme lo que implica estos nuevos territorios, que entre otras cosas gozan de una garantía de ser municipios PDET, por ejemplo, que tienen también factores especiales para el tema de desarrollo, pues cómo garantizar que esa generalidad en la obligatoria de Documentos Tipo en los procesos contractuales, no deje por fuera a estas personas que están haciendo emprendimiento, que están haciendo empresa en territorios como el mío. Allí tenemos una Cámara de Comercio nueva, relativamente nueva, que entre otras cosas desde el factor de, por ejemplo, en lo que tiene que ver con la limitación de ciertos procesos contractuales, solamente para pequeñas y medianas empresas, lo que se conoce como Limitación a Mipymes, qué pasaría entonces para que esta disposición no entre a chocar con esa limitación en procesos contractuales a Mipymes, punto número 1.

Dos, el tema de capacitación a las entidades territoriales, en mi departamento los cuatro municipios son categoría 6, pero me refiero puntualmente a los municipios del sur, ¿Cómo fortalecer esa capacidad de las alcaldías para poder estar a tono con todos esos lineamientos que Colombia Compra Eficiente haría? Cuando allí no tenemos energía veinticuatro horas, el internet en estos municipios es supremamente deficiente por la falta de conectividad, donde abogados expertos en contratación en derecho administrativo, no se van porque los sueldos en estas regiones apartadas del país no le sirven y muchas veces los alcaldes se ven a gatas buscando abogados recién graduados para que medio los asesoren en los temas contractuales y luego no salgan investigados, eso hay que tenerlo en cuenta antes de generar y poner esas generalidades.

Doy mi voto positivo, pero comparto la idea y la necesidad de celebrar una Audiencia pública antes de llevar el proyecto y la ponencia a plenaria y finalmente como interrogante ¿Qué pasa con los tratados de libre comercio que establecen unas obligaciones también en materia contractual, para todas aquellas empresas de los países que han celebrado tratados de libre comercio que están ratificados en los capítulos de contratación pública? También ¿Cómo se resolvería para así evitar demandas internacionales por incumplimiento a esos tratados? Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Pulido. El último interviniente que no es ponente de este proyecto, va a ser el Representante Nilton Córdoba, creo que hemos dado las absolutas y plenas garantías del debate, todo el mundo, todo aquel que ha querido intervenir lo ha hecho Representante Nilton, así que usted es el último interviniente de los Representantes que no son ponentes. Tiene la palabra Representante Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias, Presidente. No, la verdad es que en principio me había propuesto no intervenir, porque la verdad es que lo que han dicho los compañeros aquí yo creo que es muy bien traído, o sea el proyecto es un proyecto plausible, un proyecto que tiene las mejores intenciones, pero yo quiero también decir aquí hay algo Ministra y compañeros de la Comisión Primera. En Colombia somos expertos para hacer normas y normas tendientes por supuesto a mejorar yo diría el funcionamiento del país, pero en la medida en que nosotros no pensemos cómo generar las condiciones para que los ciudadanos tengamos un mejor comportamiento, las normas van a ser un paliativo, pero no van a contribuir definitivamente a la solución del problema. Y es que para quienes somos mayorcitos, anteriormente por ejemplo en la escuela se les enseñaba civismo a los muchachos, una buena práctica, hoy eso se olvidó y nuestros jóvenes van a la universidad y dicen es, yo voy a ir a ver cómo cuando termine de ahí voy por lo mío, pero porque las universidades se dedican simple y llanamente al tema académico, sí al tema académico, pero no a la formación del ciudadano como tal.

Entonces yo sí, mi sugerencia es, a que pensemos a que hay que buscar cómo tenemos desde lo académico, desde la educación una cátedra que pretenda educar al niño, educar al adolescente, educar al joven en este sentido, porque de lo contrario nos vamos a pasar todos los años haciendo normas para acabar con la corrupción, pero nuestra gente buscará mecanismos para ver cómo burla las normas que nosotros hacemos. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Córdoba. Vamos a darle el uso de la palabra al Representante Méndez por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Presidente, creo que ya todo está dicho, solo le pido que someta a votación el informe de ponencia y luego discutiremos sobre el articulado y las proposiciones que han sido más de quince que han radicado los compañeros y que buscamos unificar en una.

Presidente:

Gracias, Representante Méndez, lo haremos una vez terminen. El Representante Daza no necesita la palabra. El Representante Peinado tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

No, señor Presidente, yo considero que podemos votar, advirtiendo la Constancia que he dejado en esta Comisión frente a la necesidad perentoria de tener conocimiento de la forma, los instrumentos que se van a generar como Pliegos Tipo y cómo se le van a dar garantías para que esas denuncias que todos los Congresistas que nos llaman de provincia hicimos, o por lo menos ese llamado de atención va a ser satisfecho, porque como lo dijo el doctor Hoyos, se le está entregando un gran poder a Colombia Compra Eficiente y aquí se habló del sastre, si doctor Inti es un sastre, lo que se hace muchas veces en temas de corrupción, pero también estamos entregando es la posibilidad de un sastre estándar, ese sastre estándar ¿Cuáles van a ser las condiciones? Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Peinado. Entonces habiendo agotado la lista de intervinientes querida Secretaria, Secretaria vamos a someter a consideración el Informe de la Ponencia como fue leído por la Secretaria lo vamos a someter a consideración. Secretaria sírvase llamar a lista para votar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para votar la proposición con que termina el informe de ponencia ya leído.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanny	No Votó
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Mendez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí

Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado treinta (30) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobado.

Presidente:

Muy bien, Secretaria vamos a proceder a la discusión entonces del articulado, infórmeme y a la Comisión Secretaria ¿Cuántas proposiciones han sido radicadas?

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto consta de dos artículos y el 2º artículo es la vigencia. El primer artículo tiene cinco incisos, a ese artículo de cinco incisos le han presentado doce proposiciones, a cada inciso le han radicado proposiciones, hay algunas que no se encuentran una con la otra y me permito manifestar:

Al inciso 1º: Hay proposición del doctor Vallejo y hay una proposición del doctor Inti y la doctora Juanita, pero también tiene una proposición el doctor Jorge Eliécer Tamayo. El inciso 2º no tiene proposición, sin perjuicio de que hay unas Proposiciones Sustitutivas que modifican todo el artículo que son del doctor Jaime Rodríguez, del doctor José Daniel, del doctor Buenaventura y de la doctora Matiz. Al inciso 3º hay una proposición del Representante Harry González. Al inciso 4º hay Proposición Aditiva del doctor Jaime Rodríguez y Proposición Aditiva de José Daniel. El inciso 5º tiene tres proposiciones solicitando eliminar ese inciso y hay una adición que propone la Representante Adriana Matiz.

Así que, señor Presidente, con todas estas proposiciones, las hemos entregado al coordinador ponente y al Gobierno, para que de manera organizada puedan armonizar el texto del artículo 1º.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Coordinador Ponente, el doctor Méndez para que comunique

cuáles han sido los acuerdos sobre estas proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente, comoquiera que hasta último momento han radicado algunas y ahora se ha logrado unificar criterios en la mayoría de las proposiciones, le solicito...

Presidente:

Un segundo, por favor. Yo les pido silencio porque en este momento estamos tomando decisiones de procedimiento y es fundamental poder escuchar al Representante Méndez, para que decidamos cómo vamos a ordenar el debate de aquí en adelante. Me da pena pedirles de verdad silencio para escuchar al Representante Méndez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Presidente, le solicito un receso de cinco minutos para terminar de estructurar la unificación de las Proposiciones y poder someterlas a votación.

Presidente:

Moción de orden, Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, no, mire, en ese mismo sentido yo pediría más bien, Presidente, pediría lo siguiente. Por qué no miramos y también nosotros somos los más generosos posibles a tal punto de que como viene una audiencia pública y viene pues el segundo debate, nosotros podemos dejar la mayoría de temas como constancia, con el compromiso pues por supuesto del doctor Jorge Méndez y de los ponentes que son de cada partido, de estudiar las Proposiciones y avancemos con lo que ustedes ya habían acordado y votemos de una vez por todas el proyecto que son solo dos artículos.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Presidente, hay una proposición que tiene firmas de veintidós representantes, si conté bien, en mi caso particular dejo como constancia las tres proposiciones que presenté, señora Secretaria, en tanto las entiendo adheridas a esta proposición suscrita por veintidós Representantes. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, en el mismo sentido del doctor José Daniel, dejo como Constancia mis tres proposiciones. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Tamayo, que me la pidió y sigue la Representante Goebertus. El Representante Tamayo le cede la palabra a la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, la proposición que habíamos radicado el Representante Inti Asprilla y yo, queda como constancia.

Presidente:

Representante Tamayo, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. Bueno, como la argumentación se hizo en buena parte en la parte del informe de ponencia, ya en la parte del articulado pues sobraría decir algunas cosas. Yo no intervine en esa parte porque quería hacerlo en el articulado para argumentar allí en ese momento mis preocupaciones grandes. Varios de los colegas miembros de la Comisión, anotaron algo que yo siempre he venido argumentando de manera reiterativa y de pronto monotemática sobre que esta no es la solución a los temas de la corrupción, normativamente nunca vamos a resolver el problema desde ese orden.

Presidente:

Representante Tamayo, discúlpeme, yo lo interrumpo primero para pedir silencio. Pero segundo, Representante, las consideraciones generales sobre el proyecto ya fueron hechas, de hecho, ya hubo votación, ahora vamos a arrancar.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Tengo que sustentar para poder, si la recogemos, la retiro o la dejo, ¿me entiende? Es por eso.

Presidente:

Continúe, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Con su venia. Presidente, entonces no lo vamos a resolver normativamente porque la formación ética en principios y en valores, es inversamente proporcional al número de normas. Entre menos formación ética en principios y valores, mayor número de Normas que siempre el actor o la persona involucrada en cualquier campo de la vida va a

vulnerarlas y vamos a tener que contenerlo a través de una norma, vamos a intentar contenerlo porque ese ser humano está deformado, no tiene forma humana, de ser humano bueno, ético, con principios, entonces lo queremos contener con las normas, por eso intentamos y proliferamos normas, normas, leyes y leyes, ni con normas ni con cárceles vamos a resolver el problema, primer razonamiento.

Segundo razonamiento, me preocupa de manera que esta intención que es sana, que la comparto desde el punto de vista, por eso voto el informe de ponencia y por eso que daré la discusión acá en el articulado, puede llevarnos a otras prácticas corruptas pero ya los carteles desde el otro lado, desde los oferentes, se lo pueden cartelizar los oferentes, se nos mueve y se nos quita, como ya conocen la estructura, se mueven y se quitan y se ponen de acuerdo para imponer sus condiciones, es el otro aspecto que hay que mirar, ¿dónde lo vamos a regular? Ya que como estamos en el camino de contener a una persona, a un ser humano que actúa en cualquier campo de manera contraria a unos principios y tenemos que tratar de contenerlo, y ahora tenemos que inventar una norma que intente contener que no haya carteles de oferentes.

Por eso yo he pretendido y he querido al menos desde lo territorial, que hay una proposición que trata de recoger lo territorial la particularidad y no la concentración de la capital que más es la compleja porque desde la capital no entienden las particularidades, y voy a decir algo categórico para Colombia Compra Eficiente, quiero ver el análisis cierto, concreto, real, no la parte positiva únicamente, sino lo que han vivido las entidades contratistas no es cierto, atrás de Compra Eficiente, si han comprado a buenos precios y a buena calidad, quiero verlo, quiero verlo porque tengo ejemplos también y casos donde no ha sido así. Entonces, yo quiero que ese debate se haga, no en este momento de pronto, pero quiero que se haga ese debate, no estoy haciendo acusaciones contra nadie, sino al modelo como tal, ojo es al modelo.

Entonces, yo lo que quiero de fondo, Presidente, es que nosotros pensemos cómo blindamos a las regiones en esas particularidades porque de pronto esta intención sana, buena de contener, resulte peor en el fondo, entonces por eso yo he propuesto.

Presidente:

Representante, muchas gracias por la aclaración de su Proposición, ¿usted insiste en la Proposición o la va a dejar como Constancia, Representante?

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

No, que la voten por favor, yo quiero dejar mi constancia histórica.

Presidente:

Gracias, Representante Tamayo. Tiene la palabra el Representante Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León.

Gracias, Presidente. Nosotros presentamos una proposición en el sentido de la implementación territorial, de la implementación que se debe dar en los entes territoriales y por eso unido a las palabras de mi compañero Peinado, en la mayoría de municipios que son más de ochocientos sesenta municipios entre categoría cuarta, quinta y sexta, que no van a tener la tecnología, que no van a tener la estructura para darle aplicación inmediata a este procedimiento, sí pedirle al ponente, al doctor Méndez, es pedirle que en la redacción del nuevo texto o la nueva ponencia se tenga en cuenta esta proposición para que haya una capacitación a nivel territorial, en cabeza por supuesto de Colombia Compra Eficiente, de Planeación Nacional, del Ministerio de las TIC que haya esa implementación, el funcionario de más alto rango en un municipio de sexta categoría no tiene el conocimiento por supuesto técnico para la implementación de las plataformas. Claro, a mí me decía un funcionario del Ministerio, mire dígame tal municipio o tal municipio tiene su plataforma vigente, sí, pero en el momento de la implementación no la va a tener.

¿Qué queremos y qué buscamos con la proposición, doctor Méndez? Que esa proposición sea acogida para que haya esa capacitación en la implementación territorial en la mayoría de entes territoriales de cuarta, de quinta y de sexta categoría, permitiendo que esas herramientas sean eficaces, una cosa es que existan, otra cosa es que sean eficientes, totalmente diferente. Yo sí le pediría que buscáramos que estas herramientas funcionan a un 80, un 90% en las ciudades, en el territorio lejano va a ser muy mínima la cobertura y que se tenga en cuenta por parte de Colombia Compra Eficiente, de Planeación Nacional y del Ministerio de las TIC para que haya una implementación. Gracias, señor Presidente, si eso es así, pues la dejaríamos Constancia.

Presidente:

Perdón, Representante Méndez, me pidió la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo. La deja como constancia Gabriel Jaime. Me pidió la palabra el Representante Harry González y ya le doy la palabra a usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias, Presidente. Anuncio mi voto positivo al articulado porque la idea que habíamos propuesto en el debate, fue incorporada en la proposición que firmamos más de veinte Congresistas, pero quiero dejar una Constancia en varios aspectos. Uno es relacionado con que de cara al siguiente debate, revaluemos si es posible regular aspectos importantes del Pliego Tipo en la Ley, no dejarle

todo al decreto, porque ya nos pasó que en el decreto que se emitió en marzo, no se hizo referencia a la promoción de empleo local, ni siquiera se tocó el tema, es decir, podría ocurrir que el Gobierno nacional emita un decreto y no toque aspectos que obligaría, querido doctor Méndez, a regular más, por ejemplo que se proteja el comercio local, por ejemplo que se proteja la mano de obra no calificada, cosas que parecieran ser banales cuando usted habla de contrataciones gigantes pero que son muy importantes para contrataciones pequeñas, que son el día a día de la administración pública en este país.

Segundo yo no sé, doctor O'meara, si fuera posible crear Pliegos Tipo modelo valga la redundancia, ¿por qué? Porque tampoco sería justo que lo que, vamos a acabar el Pliego Sastre y lo que estemos haciendo es un Pliego Tipo a la medida de los grandes contratistas, entonces hagamos el Pliego Sastre que es a la medida del contratista, ¿pero vamos a hacer un Pliego Tipo a la medida de los grandes contratistas? No creo, podríamos hacer entonces un Pliego Tipo modelo A, modelo B, tener en cuenta qué tipo de entidad es la entidad contratante, si es un establecimiento público, si es una entidad de economía mixta, si es una entidad territorial. Y llamo la atención sobre las entidades territoriales, que recuerden que hay unos principios constitucionales que las protegen, como el principio de autonomía, el principio de descentralización, el principio de desconcentración, esos criterios creo que no deberían ser ajenos a la regulación.

Y por último, querido doctor O'meara y Presidente, usted que es de Cambio Radical, perdón exvicepresidente y ponente, el Presidente natural de Cambio Radical cuando era el jefe de la contratación pública de vivienda en Colombia, promovió la figura de no pago de anticipos en sus contrataciones y el Ministerio de Vivienda y las contrataciones que derivaban de allí no promovían el pago de anticipos, para garantizar que esas obras no terminarían siendo elefantes blancos.

Yo creo que hablando de Pliego Tipo deberíamos hablar de anticipo, eso debería quedar regulado, porque si no lo tocamos acá hay otra ley que ya viene en camino, que es una ley que proviene de la Fiscalía General de la Nación, que es un Estatuto Anticorrupción, donde allí sí se están creando unas reglas de juego sobre el anticipo que tiene que ver con penalización del uso de los anticipos y también la promoción de bancarización de los anticipos, que eso no se maneje en bolsas de dinero, sino que entre en una ruta por un banco que se le puede hacer seguimiento, aquí hay que hablar de eso. En ese sentido Presidente anuncio mi voto positivo, pero dejo estos comentarios como Constancia de cara al último debate importante de esta ley. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Harry González. Tiene la palabra el Representante Rodríguez de Cambio Radical.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidente. Yo había presentado una proposición que voy a dejar como constancia y es relacionada con el apoyo a los municipios de categoría cuarta, quinta y sexta, apoyo técnico, financiero y la conectividad. Como lo dijo el Representante David Pulido, en mi tierra, Mapiripán es un municipio que no tiene conectividad y lo vamos a obligar a aplicar una Norma y dicen que va a haber capacitación, pero es que no hay que capacitar solamente a los funcionarios, sino a la ciudadanía y si no hay conectividad en estos municipios, cómo vamos a exigirle que ellos suban información a donde no pueden porque no tienen la conectividad. Dejo como constancia, para que en la ponencia o en la plenaria, se tenga en cuenta lo que he planteado en esta proposición. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Rodríguez. Miren, yo creo que hemos tenido suficiente ilustración sobre prácticamente todos los temas y además también sobre el procedimiento que vamos a implementar, ya que la gran mayoría de los congresistas han manifestado querer dejar las proposiciones como constancia. Doctor Lorduy me pidió la palabra, le vamos a dar un minuto al Representante Lorduy y procederemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Ya vamos a votar, simplemente yo quiero recordar lo siguiente: En el anterior Plan Nacional de Desarrollo hay unas normas por ejemplo con relación a puertos, que obligan a tener en cuenta el empleo local. Por ejemplo, el Concejo de Barrancabermeja tiene unas disposiciones que obliga a que todos los contratos que se realicen allí, tienen que tener en cuenta, creo que si no estoy mal, el 10% de población local y así sucesivamente hay una gran cantidad de disposiciones a lo largo y lo ancho en materia contractual, doctor O'meara, que a mí me parecen supremamente importantes que caen dentro lo que precisamente resalta el doctor Harry, no podemos olvidarnos que esas disposiciones existen a nivel local y que en consecuencia esos Pliegos Tipo para cada una de esas localidades, tienen que respetar esas disposiciones que se han aprobado en los respectivos territorios. Gracias.

Presidente:

Gracias, Representante. La primera proposición que tenemos que someter a consideración, es una sustitutiva presentada por el Representante

Buenaventura León, ¿me dicen que usted la quiere dejar como constancia, Representante León?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Sí, Presidente, ya lo había anunciado porque la nueva Proposición Sustitutiva, recoge lo que nosotros habíamos planteado en nuestra propuesta. Gracias, Presidente, queda como Constancia.

Presidente:

Gracias, Representante León. La siguiente proposición que tenemos que poner en consideración antes que la que está concertada, es la Modificativa al Inciso Primero que propone el Representante Tamayo, y él ha pedido de manera expresa para dejar un récord histórico que esa proposición sea sometida en consideración. Así que le pido Secretaria, lea la Proposición del Representante Tamayo al inciso primero, del Parágrafo del artículo, parágrafo séptimo del artículo 1°.

Secretaria:

Sí señor Presidente, la modificación que propone el doctor Tamayo fue radicada a las 9:39 de la mañana.

Presidente:

Les pido silencio para que todos puedan escuchar la proposición del Representante Tamayo.

Secretaria:

Proposición:

Artículo 1°. El artículo 4° de la ley 1882 de 2018 quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 7°. La Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará Documentos Tipo que serán de obligatorio cumplimiento de la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública del Gobierno Nacional; para las entidades territoriales, dictará los lineamientos generales y la entidad territorial adoptará el Documento Tipo con las particularidades y características de cada entidad territorial.

Esa es la modificación que propone el doctor Tamayo, los demás incisos los deja como vienen en la ponencia. Puede usted poner en consideración y votación la proposición, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a abrir la votación para la Proposición del Representante Tamayo. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Méndez Jorge, vota No.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Oscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Queda cerrada la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, cuatro (4) por el Sí, veintiocho (28) por el No, en consecuencia, la Posición Aditiva al inciso primero ha sido negada.

Presidente:

Siguiente proposición Secretaria, por favor lea la proposición.

Secretaria:

Presidente, esta es una Proposición Sustitutiva a todo el artículo que fue presentado en la Ponencia, el cual quedaría así:

Proposición:

Artículo 4°. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará Documentos

Tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Documentos Tipo comprenderán, entre otros: las cláusulas correspondientes, requisitos habilitantes y alternativas de factores de ponderación, dentro de los que se tendrá en cuenta el domicilio del contratista, de conformidad con las obras, bienes o servicios objeto de la necesidad y sus requerimientos técnicos; estudios del sector de conformidad con la clasificación de bienes y servicios; y los parámetros para el desarrollo del análisis inteligente de los mercados con sus variables en el orden nacional y local. Los Documentos Tipo deben representar buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

En la adopción de los Documentos Tipos se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, con el ánimo de promover el empleo local, la cuantía, la naturaleza y especialidad de la contratación, así como el proceso de capacitación para los municipios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los Documentos Tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los Documentos Tipo, que expida. Una vez expedido cada Documento Tipo, las entidades públicas los adoptarán obligatoriamente dentro de los seis meses siguientes, a su entrada en vigencia.

El último inciso ha sido eliminado. Esta proposición está firmada por los Representantes Andrés Calle, Jorge Méndez, John Jairo Hoyos, Albán, Harry González, Élbort Díaz, Nilton Córdoba, Alfredo Deluque, Jorge Burgos, Juan Carlos Wills, doctor Julián Peinado, Buenaventura León, Juan Manuel Daza, José Daniel López, Margarita María Restrepo, Alejandro Vega y algunas firmas que no puedo identificar, Juan Fernando Reyes. Entonces, Presidente sería la Proposición Sustitutiva al artículo 1.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión del artículo. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, señor Presidente, muy breve. Nosotros desde el Partido Verde, anunciamos que vamos a apoyar esta proposición, pero queremos dejar una constancia importante y es que en el primer inciso

se incorporan una serie de reglas, que no están contempladas dentro de lo que se entiende como un Documento Tipo y nos preocupa la desnaturalización de este documento, en particular por ejemplo porque si bien ya se incorporó en los incisos más abajo, la preocupación del Representante Harry y del Representante Pulido, de tener en cuenta el empleo local que compartimos, arriba como uno de los criterios de ponderación, incluir por ejemplo el domicilio, en gran medida puede restringir la libre competencia frente a estos contratos y garantizar que sí se escoja a los mejores.

Insisto, para nosotros es de la mayor importancia que este proyecto salga adelante, que le demostremos a los ciudadanos, que este Congreso realmente está respondiendo a la demanda de lucha contra la corrupción y en ese sentido lo vamos a apoyar, pero nos parece de la mayor importancia revisar este primer inciso y sus cambios para el próximo debate. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Juanita Goebertus, por supuesto que ha sido además la voluntad de esta Mesa Directiva de siempre darle todas las garantías al debate de los proyectos anticorrupción. Puesto que nadie más se ha inscrito, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, llame a lista Secretaría para votar la proposición.

Secretaria:

Señor Presidente y honorables Representantes, llamo a lista para votar la Proposición Sustitutiva que quedaría como artículo 1.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí

Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie Secretaria el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, la proposición ha sido aprobada como artículo 1°. Presidente hay una proposición de artículo nuevo y la vigencia falta.

Presidente:

La Proposición de artículo nuevo tiene el aval de los ponentes, lea esa proposición. Un momento, por favor silencio en el recinto, les pido silencio porque vamos a leer un artículo nuevo, hay una proposición de artículo nuevo del Representante John Jairo Hoyos y del Representante Germán Navas Talero. Avalada por el ponente, así que lea la proposición Secretaria. Les pido silencio que van a leer un artículo nuevo.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

Artículo nuevo. Para el control y asesoramiento del desarrollo de esta ley, se crea una Comisión de Vigilancia, Seguimiento y Acompañamiento que deberá presentar informe por escrito de recomendaciones y observaciones a los pliegos diseñados por Colombia Compra Eficiente.

La Comisión estará integrada por un Representante del nivel directivo de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Oficina de Transparencia del Gobierno nacional.

Está suscrita la Proposición por John Jairo Hoyos, Germán Navas y la avala el doctor Jorge Méndez. Señor Presidente, si así bien lo tiene la Comisión, puede votar esa proposición como Artículo Nuevo y la Vigencia que es: la presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente:

Se abre la discusión sobre el artículo nuevo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Someta a votación, querida Secretaria, el artículo nuevo y la vigencia, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe el quórum decisorio en el recinto.

Presidente:

Título y Pregunta, Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Título “Por la cual modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018”. Ha sido leído el título y pregunto a los integrantes de la Comisión por instrucción suya, señor Presidente ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título y la pregunta?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia debida de que existe Quórum Decisorio en el recinto. Ponentes, señor Presidente.

Presidente:

Nombramos a los mismos ponentes para el siguiente debate. Anuncie proyectos, Secretaria, advirtiéndole antes a la Comisión, por favor escúchenme, que desgraciadamente por razones ajenas a la Mesa Directiva tuvimos que aplazar el debate que estaba programado para mañana, así que anuncie proyectos, Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente se anuncia por instrucciones tuyas:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable. -En memoria de **Gilma Jiménez, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, estableciendo la pena de prisión perpetua revisable, y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leída, señor Presidente, la ponencia del proyecto que han radicado una y usted debidamente citará.

Presidente:

Anuncio que vamos a sesionar entonces, el próximo martes a las 9:00 de la mañana, se levanta la sesión.

Secretaria:

Se ha levantado, señor Presidente, la sesión, siendo las 12:50 de la tarde y se ha convocado para el próximo martes 9:00 de la mañana por instrucción del señor Presidente.

Anexos: Folios en CD 27.

BOGOTÁ, D.C. 12 agosto de 2019

Doctora
AMPARO YANETH PERDOMO CALDERON
 Secretaria General
 Comisión Primera Constitucional
 H. Cámara de Representantes

ASUNTO: Excusa asistencia sesiones Representante Juan Carlos Rivera Peña.

Cordial saludo Doctora Amparo:

De manera respetuosa me dirijo a usted para presentar certificado de incapacidad y/o Excusa medica por los días 12,13 y 14 de agosto de 2019 del H.R JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, actual Representante por el Departamento de Risaralda

Cordialmente,

Jacqueline Moreno Llanos
 JACQUELINE MORENO LLANOS
 UTL H.R JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

ANEXO: LO ENUNCIADO EN UN (1) FOLIO(S) ORIGINAL(ES)

12/19



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Transcripción
 Fecha de Exp: 2019 8 12
 Año Mes Día

Rivera Peña
 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 4581993

DIAGNOSTICO: J060

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2019 Mes 8 Día 12 PRORROGA Si. No.

DIAS DE INCAPACIDAD 3 (en letras) 3 (en números)

Transcripción
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO



INCAPACIDAD MEDICA

Identificación: 4581993 N° Atención: 0142109 Fecha Expedición: 12/08/2019

Nombre: JUAN CARLOS
 Apellidos: RIVERA PEÑA

Dx Principal: J060

Dx Relacionado:

Dx Relacionado:

Puede Desarrollar Actividades de la vida diaria

Puede Desarrollar Actividades Laborales

Puede Desarrollar Actividades de Ojo

Grado incapacidad: M

Causa de la Incapacidad: Médica

Fecha Inicio Incapacidad: 12/08/2019

Tiempo de Incapacidad: TRES DIAS

Fecha Finalización Incapacidad: 14/08/2019

Recomendaciones:

Observación: *Néstor Mario Holguín Villa*

NESTOR MARIO HOLGUIN VILLA
 Médico y Cirujano
 RM 641-90 - C.C. 10.103.655



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL PROYECTO DE LEY No. 389 DE 2019 CÁMARA - LEY No. 82 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1882 DE 2018".

AUTORES: MINISTRA DEL INTERIOR, DRA. NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA.
PONENTES: HH.RR. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ -C., JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, CARLOS GERMAN NAVAS TALERÓ, INTI RAÚL ASPRILLA REYES Y LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO.
TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO, GACETA /2019
RECIBIDO EN COMISIÓN: JUNIO 18 DE 2019.

SESIÓN DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2019
ACTA No. 06

Nº	NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	FECHA EN QUE SE VOTO	RESULTADO
1.	DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA	13 DE AGOSTO DE 2019	NEGADO POR EL 518 VOTOS POR EL NO: 18 VOTO TOTAL: 26 VOTOS
2.	OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES	13 DE AGOSTO DE 2019	NEGADO POR EL 510 VOTOS POR EL NO: 21 VOTO TOTAL: 31 VOTOS
3.	MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO	13 DE AGOSTO DE 2019	NEGADO POR EL 512 VOTOS POR EL NO: 20 VOTO TOTAL: 32 VOTOS

PL # 389/19C
Acto # 06

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018-2022

AFELLDOS Y NOMBRES	FI/AC	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		X		X		X	
ARIAS BETANCURT ERWIN	E. RADICAL	X		X		X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X		X		X	
CALLE AGUIAS ANDRES DAVID	LIBERAL	X		X		X		X	
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X		X		X	
DAZA IGJARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X		X	
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X		X	
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X		X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X		X		X	
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X		X		X		X	
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X		X	
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	X		X		X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X		X		X	
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X		X		X	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X		X		X		X	
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X		X	
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X		X		X	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X		X	
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X		X		X	
WILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
TOTAL		20		31		32			

FECHA Agosto 13/19

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de Ley No. 389 de 2019 Cámara - No. 82 de 2018 Senado "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018" por considerar que:

Existe un posible conflicto de intereses, va que tengo familiares dentro del 2° de consanguinidad y 1° grado por afinidad, que tienen contratos y participan en licitaciones con entidades estatales.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 31 de agosto 19
HORA 10:58
FIRMA [Signature]

DAVID ERNESTO PULIDO NOVQA
Representante a la Cámara

05-08-19
Esther
01-08-19

Esther
13-08-19

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2019

Doctor
Juan Carlos Lozada Vargas
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Acto # 06
Agosto 13/19
deudo
EGIDO
VOTOS NO = 21
SI = 10
31

Ref.: Impedimento

Respetado Doctor Lozada:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Comisión Primera de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 389 de 2019 Cámara - No. 82 de 2018 Senado "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018", toda vez que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad que trabaja en contratación de obras públicas.

Cordialmente,

OSCAR LEONARDO WILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 13 de agosto 19
HORA 9:50
FIRMA [Signature]

Esther
13-08-19

Bogotá D.C., 13 de agosto del 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Acto # 06
Agosto 13/19
deudo
VOTOS NO = 20
SI = 12
32

Ref.: Impedimento

Respetado Doctor,

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto 082 de 2018 Senado - 38 de 2019 Cámara "Por la cual se modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018", debido a que mis hermanos se dedican a actividades de construcción e ingeniería civil, y pueden verse afectados y o beneficiados en caso de que este proyecto se convierta en ley, de manera que puede presentarse un conflictos de intereses puesto que ellos pueden tener un interés directo o indirecto en el trámite y resultado de ese proyecto.

Cordialmente,

MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO
Representante a la Cámara.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 13 de agosto 19
HORA 10:16 am
FIRMA [Signature]

Esther
13-08-19

PL No 389/19C
Acto # 06

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARIC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X		X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X		X		X	
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X		X		X	
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X		X		X	
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X		X		X	
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X		X		X		X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X		X		X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X		X		X	
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X		X		X	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POPO	X		X		X		X	
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X		X	
PRADA ARTUIGUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X		X	
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X		X		X	
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDUARDO DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X		X	
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X		X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
TOTAL		20		20		20		20	

FECHA Agosto 13/19

38 32 32

Paralelo; los mismos designados para primer debate.

10

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley N° 82 de 2018 Senado - 389 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 4° de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública del Gobierno Nacional, para las Entidades Territoriales, diclará los lineamientos generales y la Entidad Territorial adoptará el documento tipo con las particularidades y características de cada Entidad Territorial

Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

En la adopción de los documentos tipos, se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, la naturaleza y especialidad de la contratación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida.

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 13 agosto 2019
HORA 9:39
FIRMA

Artículo 4°. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los documentos tipo comprenderán, entre otros: las cláusulas correspondientes, requisitos habilitantes y alternativas de factores de ponderación, dentro de los que se tendrá en cuenta el domicilio del contratista, de conformidad con las obras, bienes o servicios objeto de la necesidad y sus requerimientos técnicos; Estudios del sector de conformidad con la clasificación de bienes y servicios; y Los parámetros para el desarrollo del análisis inteligente de los mercados con sus variables en el orden nacional y local. Los documentos tipo deben representar buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

En la adopción de los documentos tipos se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, con el ánimo de promover el empleo local, la cuantía, la naturaleza y especialidad de la contratación, así como el proceso de capacitación para los municipios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida. Una vez expedido cada documento tipo, las entidades públicas los adoptarán obligatoriamente dentro de los seis (6) meses siguientes, a su entrada en vigencia.

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

ELBERTO DIAZ JORDO CESAR TRISTAN

Revisado en espacio

Proposición

Artículo nuevo:

Pone el control y aseguramiento del desarrollo de esta ley resca una comisión de vigilancia, seguimiento y acompañamiento que debena presentar informe periódico de sus recomendaciones y observaciones a los pliegos diseñados por Colombia Compra Eficiente

la comisión estara integrada por un representante del nivel derecho de la Contraloría gen de la república, la procuraduría gen de la república, la Fiscalía gen de la Nación y la oficina de transparencia del gobierno nacional

Jorge Eliecer Tamayo Marulanda

Gerardo Navas

#1

ACTO # 06
Agosto 13/19

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

GABRIEL VALLEJO CHUJUI
CONSTANZA

FECHA: 13 de Agosto de 2019
HORA: 9:42

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 82 de 2018 Senado - 389 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018", para que quede así:

Artículo 1°. El artículo 4° de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

"Artículo 4°. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Párrafo 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en toda la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

En la adopción de los documentos tipos, se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, la naturaleza y especialidad de la contratación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida.

Bolivar 01-08-19

#2

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

ACTO # 06
Agosto 13/19
CONSTANZA

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: 31 de Julio de 2019
HORA: 10:53 am

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2019

Señor:
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición para modificar el inciso cuarto del artículo primero del PL 082 de 2018 Senado - 389 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para modificar del inciso cuarto del artículo primero del PL 082 de 2018 Senado - 389 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018", el cual quedará así:

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida. En cualquier caso, todas las entidades estatales sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública deberán implementar obligatoriamente los documentos tipo de los que trata esta Ley, una vez la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente los emita.

Cordial saludo,

José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Laura María Duarte Montoya. LDM

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 6 - 45 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B
Bogotá D.C. - Colombia
www.josedaniel.co

Bolivar 01-08-19

#3

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

ACTO # 06
Agosto 13/19
CONSTANZA

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: 31 de Julio de 2019
HORA: 10:53 am

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2019

Señor:
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición para eliminar el inciso quinto del artículo primero del PL 082 de 2018 Senado - 389 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para eliminar el inciso quinto del artículo primero del PL 082 de 2018 Senado - 389 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018".

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

Cordial saludo,

José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Laura María Duarte Montoya. LDM

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 6 - 45 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B
Bogotá D.C. - Colombia
www.josedaniel.co

Bolivar 01-08-19

#4

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY NO. 082 DE 2018 SENADO - 389 DE 2019 CÁMARA "POR LA CUAL MODIFICA EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1882 DE 2018"

Modifíquese el artículo 1 del informe de ponencia del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 4° de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Párrafo 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades públicas, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

En la adopción de los documentos tipos, se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, la naturaleza y especialidad de la contratación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida.

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

Cordial saludo,

Juanita Obervento

JUANITA OBERVENTO
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: 31 de Julio de 2019
HORA: 12:16 pm

Bolivar 01-08-19

#5



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de ley N° 82 de 2018 Senado - 389 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018", el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 7°. El Gobierno nacional adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes.

En la adopción de los documentos tipos, se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, la naturaleza y especialidad de la contratación. Para la adopción de esta reglamentación el Gobierno tendrá en cuenta las características propias de las regiones con el ánimo de promover el empleo local.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida.

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

Constatación Agosto 13/19 10:20 am

RECIBI COMISION 1 CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 5 de agosto 10:35 am 10:35 am

BUENAVENTURA LEON LEON Representante a la Cámara

#6



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Respetados Señores Presidentes:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 389 de 2019 Cámara - No. 82 de 2018 Senado "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018", por intermedio suyo presenta la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 1° el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 4° de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

(...)La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, en todo caso, para los municipios de categoría 4, 5 y 6 se garantizará la capacitación y el apoyo técnico y financiero para su implementación, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida.

Acto # 05 Constatación Agosto 13/19

RECIBI COMISION 1 CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 5 de agosto 10:35 am 10:35 am

Atentamente,

JAIMÉ RODRIGUEZ CONTRERAS Representante a la Cámara

#2



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Art. 1 del Proyecto de Ley No. 82 de 2018 Senado - 389 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018", el cual quedará así:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo y presupuestos únicos del sector público, que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

En la adopción de los documentos tipos, y la elaboración de los presupuestos únicos del sector público se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, la naturaleza y especialidad de la contratación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo y el presupuesto único del sector público, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, y los presupuestos únicos del sector público que expida.

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo y los presupuestos únicos del sector público para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

RECIBI COMISION 1 CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 5 de agosto 10:35 am 10:35 am

ADRIANA MAGALI MATIZ Representante a la Cámara

Acto # 06 Agosto 13/19

Cuando la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente no haya filado dentro de los precios únicos del sector público, un bien, producto o servicio, la entidad contratante podrá al momento de elaborar el presupuesto verificar el valor del ítem de acuerdo a los precios del mercado. De lo anterior dejará constancia en los estudios previos de cada proceso contractual."

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS Representante a la Cámara por el Tolima Partido Conservador

#8



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cámara de Representantes

ACTO # 06
Agosto 13/19

M
ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONSTANZA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Art. 1 del Proyecto de Ley No. 82 de 2018 Senado - 389 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018", el cual quedará así:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a quien haga sus veces, adoptará documentos tipo, que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

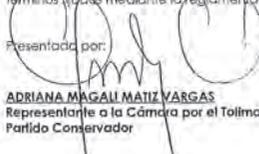
Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

En la adopción de los documentos tipos, y la elaboración de los presupuestos únicos del sector público se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, la naturaleza y especialidad de la contratación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida.

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas: interventoría para las obras públicas; interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas; generalista en ingeniería para obras por licitación pública; selección abreviada, consultoría y contratación de mínimo cuantía, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

Presentada por:



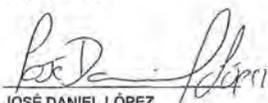
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima
Partido Conservador

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 5 de agosto 19
HORA 10:37 am
FIRMA UCH

propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo pliegos tipo, que expida.

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo pliegos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

Cordial saludo,



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyectó: Laura María Duarte Montoya.

#9



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cámara de Representantes

JOSÉ DANIEL LÓPEZ ACTO # 06
Representante a la Cámara por Bogotá
Agosto 13/19
CONSTANZA

Bogotá D.C, 05 de agosto de 2019

Señor:
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISION PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 5 de agosto 19
HORA 10:44 am
FIRMA JCL

Asunto: Proposición modificativa del artículo 01 del PL número 082 de 2018 Senado - 389 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018."

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del artículo 01 del PL número 082 de 2018 Senado - 389 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 4° de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo pliegos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dentro de estos documentos tipo pliegos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

En la adopción de los documentos tipos pliegos tipo, se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, la naturaleza y especialidad de la contratación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo pliegos tipo, con el

#11



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cámara de Representantes

ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

ACTO # 06
Agosto 13/19
CONSTANZA

PROPOSICIÓN
Proyecto 329/2019.C.

Artículo 4°. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 7°. El Gobierno Nacional a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo para cada modalidad de selección que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los documentos tipo comprenderán: las cláusulas administrativas generales, requisitos habilitantes y alternativas de factores de ponderación, entre los cuales se tendrá como uno el domicilio del contratista, de conformidad con las obras, bienes o servicios objeto de la necesidad y sus requerimientos técnicos; Estudios del sector de conformidad con la clasificación de bienes y servicios; y los parámetros para el desarrollo del análisis inteligente de los mercados con sus variables en el orden nacional y local. Los documentos tipo deben representar buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

En la adopción de los documentos tipos, se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, la naturaleza y especialidad de la contratación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida. Una vez expedido cada documento tipo, las entidades públicas los adoptarán obligatoriamente dentro de los seis (6) meses siguientes.

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas: interventoría para las obras públicas; interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas; consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 13 de agosto 19
HORA 9:14 am
FIRMA UCH

ACELERA LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Cámara 7 N° 8 - 68 - Oficinas 4326 - 4338

#12



Bogotá D.C agosto 2019

Acto # 06
Constancia
Agosto 13/19

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 3 del artículo 1 del proyecto de ley No. 389 de 2019 Cámara - 082 de 2018 Senado - "Por la cual se modifica el 4 de la ley 1882 de 2018" el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 4° de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

...

En la adopción de los documentos tipos, se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, la naturaleza y especialidad de la contratación, Y en todo caso se buscará que el pliego tipo proteja el comercio y la pequeña y mediana industria local, así como la mano de obra calificada y no calificada que esté disponible en la región donde se va a ejecutar el contrato.

...

Atentamente,



Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá



#13

SE RETIRA *Deu* 26

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 082/185 - 389/19C

Artículo 4°. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

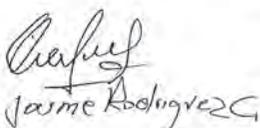
Los documentos tipo comprenderán: las cláusulas administrativas generales, requisitos habilitantes y alternativas de factores de ponderación, dentro de los que se tendrá en cuenta el domicilio del contratista, de conformidad con las obras, bienes o servicios objeto de la necesidad y sus requerimientos técnicos; Estudios del sector de conformidad con la clasificación de bienes y servicios; y Los parámetros para el desarrollo del análisis inteligente de los mercados con sus variables en el orden nacional y local. Los documentos tipo deben representar buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

En la adopción de los documentos tipos, se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, la naturaleza y especialidad de la contratación, así como el proceso de capacitación para los municipios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida: Una vez expedido cada documento tipo, las entidades públicas los adoptarán obligatoriamente dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia.

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que eleven caso todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 13 de agosto 19
HORA 9:53 am
FIRMA UCH



Jaime Rodríguez



#14



Bogotá D.C agosto de 2019

Acto # 06
Constancia
Agosto 13/19 27

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 13 de agosto 19
HORA 10:31 am
FIRMA UCH

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes

En atención a la discusión y votación del proyecto de Ley No.082 de 2018 Senado - 389 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo uno del proyecto de Ley el cual quedara de la siguiente forma:

Parágrafo

Implementación territorial. Los entes territoriales de categoría 4.5 y 6 implementarán los documentos tipo previo apoyo técnico y capacitación de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Vicepresidente

AMPARO Y CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria